

2022



**ACCESO DE LAS
MUJERES A LA TIERRA
Y LA PROPIEDAD
EN PANAMÁ**

Septiembre 2022
Panamá

Acceso de las mujeres a la tierra y la propiedad en Panamá

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

María del Carmen Sacasa, Representante Residente
Aleida Ferreyra, Representante Residente Adjunta

Equipo técnico

María Fernández Trueba, Especialista en Género
Jessica Young, Gerente País para Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible
José De Gracia, Coordinador de Proyectos Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible
Anarela Sánchez, Asociada de Programas Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible
Alicia Díaz, Asociada de Género Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible
Maritza Sánchez, Asistente de Programas Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible
Manuel Rodríguez, Asesor de Comunicaciones
Larissa de León, Asociada en Medios y Comunicación Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible

Revisores

Martín Fuentes, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Humano
Cynthia Domínguez, Analista de Economía del Desarrollo de la Unidad de Desarrollo Humano
Andrea Quesada, Especialista en Políticas de Género en Ambiente del Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe

Equipo de investigación

Juana de Dios Camargo, coordinadora e investigadora principal
Eusebia Esther Solís, investigadora
Xiomara Rodríguez, investigadora
Jessica Solís, asistente de investigación
Ileana López, asistente de investigación
Ivana Mastino, asistente de investigación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el principal organismo de las Naciones Unidas dedicado a poner fin a la injusticia de la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Trabajamos con nuestra extensa red de expertos y aliados en 170 países para ayudar a las naciones a construir soluciones integradas y duraderas para las personas y el planeta. Pueden obtener más información en www.undp.org/es/panama o seguirnos en @PNUDPanama

Los puntos de vista, las designaciones y las recomendaciones presentadas en este informe/documento no reflejan necesariamente la postura oficial del PNUD o de las sociedades nacionales que la conforman.

Fecha de producción: septiembre 2022

Edición: Wendy Tribaldos

Diseño y Diagramación: Andrea Isabel Zúñiga Cascante

Impresión: PostNet Albrook (Camsal, Corp.).

Fotografías: PNUD, Programa de Pequeñas Donaciones, Robert Machazek y Ministerio de Ambiente /Iván Uribe. Con apoyo del Proyecto *'Aprovechando el potencial de los microbios nativos en el sector agrícola, de conformidad con el Protocolo de Nagoya'*.

Copyright: ©PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Panamá. Todos los derechos reservados



PARTE 1

1

Prólogo /9

2

Resumen ejecutivo /10

3

Sistematización y análisis documental /11-23

3.1. Derecho al desarrollo humano sostenible /11

3.2. El derecho humano a la tierra /12

3.3. El sector agropecuario de Panamá/13

3.4. Modelos de explotación agropecuaria panameña /14

3.5. Una breve historia del acceso a la tierra en Panamá /15-17

3.6. Institucionalidad garante del derecho a la tierra /18-21

- 3.6.1. Procesos de titulación de tierras /18-19
- 3.6.2. Costos de los procesos de titulación /20-21

3.7. Limitaciones para el desarrollo del sector agropecuario /22-23

4

La mujer y la tenencia de tierras en Panamá /24-

4.1. Mecanismos legales para la tenencia de tierras femenina /24-26

4.2. Acceso de las mujeres a títulos de propiedad y derecho a la tierra /27

4.3. Evaluación del marco legal para la tenencia equitativa de la tierra en Panamá /28-29

4.4. Las mujeres y la producción agropecuaria en Panamá /30-34

- 4.4.1 Participación en producción /30
- 4.4.2 Edad /32
- 4.4.3 Educación /32

- 4.4.4 Acceso al crédito /33
- 4.4.5 Organización de las mujeres productoras en el agro /33
- 4.4.6. La Buena Noticia: Programa Mujer Agro emprendedora /34

PARTE 2

1

Resumen ejecutivo /36

2

Marco conceptual /37-39

2.1. Índice de Empoderamiento de las Mujeres en la Agricultura (WEAI) /37

2.2. Enfoques de la encuesta /38

2.3. Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030 /39

3

Metodología /40-43

3.1 Muestra /40

3.2. Técnicas de recolección de información /40

3.3. Tipo de investigación /41

3.4. Datos sociodemográficos de las mujeres encuestadas /41-42

3.5. Tenencia y condiciones físicas de las viviendas de las mujeres encuestadas /43

4

Perfil de empoderamiento de las mujeres con tenencia de tierras /44-57

4.1. Primera dimensión: Recursos /45

- 4.1.1. Propiedad sobre la tierra /45
- 4.1.2. Acceso de las mujeres a la tierra /45
- 4.1.3. Tamaño de la propiedad /45
- 4.1.4. El valor material y sentimental de la tierra: señales de empoderamiento /46
- 4.1.5. Decisión sobre la venta o traspaso de la propiedad /46
- 4.1.6. Acceso y participación en la toma de decisiones en materia de crédito /47-48
- 4.1.7. Capacitación y asistencia técnica /49

4.2. Segunda dimensión: Poder de decisión sobre la propiedad (autonomía en las decisiones) /50

- 4.2.1. Administración de la propiedad /50
- 4.2.2. Poder de decisión sobre el uso de la propiedad /50

- 4.2.3. Emprendimientos /50

4.3. Tercera dimensión: Control de los ingresos y gastos /51

- 4.3.1. Control de los ingresos /51-54
- 4.3.2. Decisión sobre el uso de los ingresos /55

4.4. Cuarta dimensión: Participación organizada y liderazgo /55

4.4.1. Liderazgo de las mujeres dentro de la comunidad /55

4.4.2 Participación en asociaciones económicas o grupos sociales /55

4.4.3. Capacidad de hablar en público /55

4.5. Quinta dimensión: Uso del tiempo /56

- 4.5.1. Trabajo productivo /56
- 4.5.2. Trabajo del cuidado /57

5

Las indígenas Ngäbe-Buglé y sus procesos productivos /**58-61**

5.1. Datos sociodemográficos /**58**

5.2. Primera dimensión: Recursos /**59**

5.3. Segunda dimensión: Poder de decisión sobre la propiedad (autonomía en las decisiones)

/**60**

5.4. Tercera dimensión: Control de los ingresos y gastos /**61**

5.5. Cuarta dimensión: Participación organizada y liderazgo /**61**

5.6. Quinta dimensión: Uso del tiempo /**61**

6

Conclusiones /**62-66**

7

Recomendaciones /**67-68**

8

Bibliografía /**70-72**

9

Anexos /**74-83**

9.1 Propiedad, formas de tenencia de la tierra y derecho posesorio /**74**

9.2 Listado de costos oficiales aproximados obtenidos de la resolución No. ANATI-DAG-089-19 (Gaceta Oficial 28755) /**75-76**

9.3. Encuesta sobre la propiedad, acceso y control de bienes inmuebles con título de propiedad y/o derecho posesorio o tenencia sobre la tierra para las mujeres (como propietarias y/o copropietarias) en Panamá y cómo estos potencian su autonomía política,

económica para la mejora de sus condiciones de vida. /**77-83**



PARTE 1

1. Prólogo

La propiedad de la tierra representa un activo vital para las mujeres que impacta en su empoderamiento, particularmente para quienes viven en zonas rurales. Sin embargo, las investigaciones sobre esta temática son escasas, así como la disponibilidad de datos secundarios que permitan entender la situación del acceso a la tierra por parte de las mujeres panameñas.

El presente informe busca paliar esta situación al analizar la historia de la propiedad de la tierra en Panamá considerando la normativa existente, el tipo de producción agropecuaria, y la condición e intereses de las mujeres con respecto a la propiedad y titularidad de la tierra. Los datos cuantitativos y cualitativos recabados nos permiten visualizar, a través de mujeres mestizas, indígenas y afrodescendientes rurales, cómo les impacta el tener acceso a tierras, así como las dificultades que enfrentan para hacerlas productivas.

Este informe nos lleva a concluir que el aumento de la autonomía económica y poder de negociación en el entorno familiar que posibilita la propiedad de la tierra permite que las mujeres jueguen un papel más activo en las decisiones sobre la producción y el consumo del hogar. De esta manera se fortalece la seguridad alimentaria, la nutrición y el bienestar de las personas.

La Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 nos insta a mirar más allá de los promedios nacionales, para que el diseño de las políticas públicas, programas y servicios se establezca de acuerdo a las realidades específicas de cada territorio y grupo poblacional. Es por ello que se requiere de data oportuna y un análisis interseccional, que reconozca que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales. Asimismo, es imperativo atender los

desequilibrios de poder que operan en la base de estas desigualdades a fin de lograr una transformación estructural y generar condiciones justas y equitativas.

María del Carmen Sacasa

Representante Residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)



2. Resumen ejecutivo

Es un hecho innegable que las mujeres en Panamá, al igual que en otros países del mundo, han contado con poca participación histórica en la tenencia de tierras. La cultura patriarcal predominante generó relaciones entre hombres y mujeres jerarquizadas, desiguales, inequitativas y discriminantes. Esto excluyó ayer y hoy a muchas mujeres de la propiedad de la tierra, dificultando el acceso a oportunidades y la generación de ingresos propios.

El documento que tiene en sus manos tuvo como objetivo general dar luces sobre la propiedad, acceso y control de bienes inmuebles con título de propiedad y/o derecho posesorio o tenencia sobre la tierra para las mujeres como propietarias y/o copropietarias en Panamá.

Adicional, contó con los siguientes objetivos específicos:

- Sintetizar el contexto general del agro panameño.
- Anotar situaciones de riesgo en el acceso a la tierra.
- Presentar una recopilación histórica de la legislación e institucionalidad panameña garante del derecho a la tierra.
- Identificar cuantitativamente el acceso de las mujeres a la propiedad y derechos posesorios de la tierra.
- Describir el sistema productivo agropecuario enfocado a las condicionalidades y patrones de género.
- Analizar el empoderamiento femenino relacionado al acceso a la tierra, los recursos productivos y el desarrollo humano sostenible.

La primera parte de este informe resume el marco teórico y la situación del sector agro en Panamá, así como la historia, institucionalidad y fundamento legal del acceso a la tierra

con énfasis en las mujeres. La segunda parte presenta los resultados de encuestas cuantitativas y cualitativas enfocadas a mujeres propietarias o copropietarias de propiedad y/o derecho posesorio o tenencia sobre la tierra, con un enfoque especial en indígenas de la comarca Ngäbe-Buglé. Tras detallar su marco conceptual, metodología y resultados de dichas encuestas, se presentan conclusiones y recomendaciones finales. El informe finaliza con su bibliografía y anexos de apoyo.

Los resultados de este estudio demuestran que es esencial el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra o a derechos posesorios, pues les permite control, dirección y decisión de todo lo relacionado con su uso. El empoderamiento les permite el desarrollo y transformación individual y colectiva de su entorno de vida y de sus relaciones con su comunidad afectiva y otras personas, redefiniendo algunos de sus roles sociales.

Tanto en el campo como en la urbe, las mujeres con propiedades crean emprendimientos exitosos. Potenciar sus propósitos requiere de políticas públicas dirigidas a su reconocimiento y visibilización, garantizando su acceso a la tecnología, capacitación, crédito, y otras oportunidades.



3. Sistematización y análisis documental

3.1. Derecho al desarrollo humano sostenible

Aunque el derecho al desarrollo se encuentra implícito dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1947, no es hasta 1986 que las Naciones Unidas lo reconoce en su Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

Este derecho se enmarca en aquellos de tercera generación que son:

- Los derechos de las comunidades y los pueblos a vivir en un ambiente sano.
- El derecho a la paz y a un desarrollo sostenible que garantice la vida de las generaciones futuras.

Al inicio de los años noventa del siglo pasado, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) comenzó a medir el progreso de los países más allá de su producto interno bruto (PIB), usando indicadores sobre la condición de las personas y los derechos alcanzados. En 2019, Panamá se situó en el lugar 57 del

IDH, con un puntaje de 0.815. No obstante, este índice ajustado por la desigualdad tiene una pérdida porcentual de 21.1 puntos para situarse en 0.643. En el ámbito de género, el índice de desigualdad se reduce a 0.407, pasando al puesto 94. Adicionalmente, la reciente crisis sanitaria COVID 19 ha agudizado estos ya elevados índices de desigualdad y de género.

Hoy, el IDH se plantea como hipótesis movilizadora la creación de capacidades para el empoderamiento de las personas para impulsar las medidas que permitan a todas las personas vivir en un mundo más justo, equitativo y democrático. Urge que las comunidades participen activamente en su destino, y en este entorno el empoderamiento de las mujeres, su creatividad, sus fortalezas éticas y compromisos con la red de la vida son factores decisivos para el desarrollo humano.



3.2. El derecho humano a la tierra

«Debe reconocerse el derecho a la tierra como un elemento fundamental del derecho a la alimentación. Hay que considerar seriamente la reforma agraria como un instrumento normativo para reducir el hambre y la pobreza.»

Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación. Jean Ziegler (Relator Especial de la ONU, 2000-2008). Quincuagésimo séptimo período de sesiones. 2002



Cada ser humano tiene derecho a acceder, utilizar y controlar la tierra individual o colectivamente (FIAN, 2017). Según la FAO¹ este derecho garantiza «ocupar, disfrutar y utilizar la tierra y sus recursos; restringir o excluir a otros de la misma; transferir, vender comprar, donar o prestar; heredar y legar; acondicionar o mejorar; arrendar o subarrendar; y beneficiarse de los valores de la mejora del suelo o de ingresos por alquiler» (Gilbert, 2013, 123).

Sin embargo, según datos del Programa Settlements de ONU (2008), el 50% de la población rural global no goza de una garantía de derechos respecto a la propiedad de la tierra. Se estima que hasta una cuarta parte de la población mundial son personas sin tierra, impactando en su calidad de vida.

Para la FAO «la tenencia de la tierra es una parte importante de las estructuras sociales, políticas y económicas... Es multidimensional, ya que hace entrar en juego aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales, jurídicos y políticos...» y exigible en tribunales de justicia.

Sin embargo, los especialistas abundan en el carácter excluyente del poder económico-político con relación al control de las tierras (FIAN, 2017; CETIM, 2014). Agrava la situación el que, según el relator especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos Olivier De Schutter, los derechos sobre la tierra apenas se implementan². Centra su enfoque en el perjuicio que esto tiene para la crisis alimentaria, afectada por la presión comercial.

¹ Siglas en inglés de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

² <http://www.srfood.org/es/derechos-sobre-la-tierra>

3.3. El sector agropecuario de Panamá

Varios estudios caracterizan al sector agropecuario panameño como:

- Poco productivo
- Con limitado acceso a mercados
- De débil tecnificación
- Con una elevada fragmentación de la tierra.

El área rural es el centro de la actividad agrícola. Sin embargo, a pesar que la producción agrícola nacional satisface el mercado local, no logra suplir la demanda de granos básicos; algunas hortalizas deben ser satisfechas por medio de la importación. El MIDA plantea que el déficit de productos agrícolas se resuelve aumentando las tierras sembradas, recuperando las explotaciones pérdidas, con tecnología innovadora apropiada, y que las políticas públicas de incentivos favorezcan la rentabilidad de la producción agropecuaria (2014).

Según datos del INEC, el aporte de la rama Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca al PIB panameño en 2015 fue 2.6%; para 2016-18 se redujo a 2.4%. Entre 2018 y 2021 se redujo también la participación de mujeres económicamente activas en el agro; en 2018 habían 61,862 mujeres, mientras que en 2021 fueron apenas 29,184. Sin embargo, el documento Reactivación Económica de la Universidad de Panamá, (2021) señala que a pesar de la contracción que experimenta el sector, tiene un 14.4% de trabajadores/as ocupados. Adicionalmente, la tasa de crecimiento de la rama agro fue positiva en 2020 (+2.4%), a diferencia de otros sectores afectados por la pandemia del COVID-19 que decayeron en -17.9%, demostrando así su carácter de actividad esencial.

Otro dato importante en el sector agro de Panamá es la productividad media por persona empleada, que para 2000-2012 fue de US\$ 3,800 anuales; en el resto de la economía el

promedio fue US\$13,400 -71.6% más- (BID, 2018: 6). Los bajos salarios y la falta de rentabilidad hacen poco atractivo que la población joven permanezca en el campo, generando una considerable migración a las urbes.

Es importante acotar que las/los productoras agropecuarias contribuyen en una alta proporción a la nutrición y seguridad alimentaria del país, pues se advierte en los resultados del Censo Agropecuario de 2011 que una parte importante de sus cosechas no se intercambia en los mercados y se dedican al autoconsumo familiar. Ello está vinculado con determinantes de género, pero también a problemas de comercialización y poco acceso a tierras para el cultivo.

La condición de la economía agrícola de elevada producción de subsistencia reproduce las condiciones de pobreza que en el campo alcanza niveles elevados, en especial entre las áreas indígenas.

La economía agrícola de subsistencia alcanza niveles elevados entre las áreas indígenas e impacta en su economía. De acuerdo al BID³

“*«un hogar en territorio indígena sólo alcanza la mitad de los ingresos de un hogar no indígena (Mesa Nacional de Desarrollo, 2012)».*”

3.4. Modelos de explotación agropecuaria panameña

El Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 clasifica las explotaciones agropecuarias en tres modelos económicos sustentados en la cantidad de hectáreas (ha)⁴:

Economía de subsistencia

- 0 2.9 ha. - 67% de las explotaciones según el Censo Nacional Agropecuario de 2011.
- Propio de los productores/as empobrecidos por tipologías económicas y sociales.
- Sus cultivos se dedican al consumo familiar.
- Con limitantes para acceder a mercados.
- La asistencia técnica que reciben de la institucionalidad es exigua, sin acceso a crédito y capacidad de agencia.

Economía tradicionalmente protegida

- 3 y 49 ha. - 29% de las explotaciones según el Censo Nacional Agropecuario de 2011.
- Terrenos con mayores rendimientos.
- Recursos para acceder a la tecnología y al mercado nacional.
- Vulnerables ante eventos climáticos. Por ejemplo, sus cultivos pueden ser afectados por sequías al no contar con sistemas de riego apropiados. Las inundaciones también pueden arrasar sus plantaciones.
- En sus cultivos predominan los granos básicos (arroz, maíz, café).
- Es un grupo beligerante que se moviliza por políticas que protejan el agro en los principales centros de actividad económica.
- Cuenta con protección de la política pública por su mayor participación ante la institucionalidad gubernamental.

- Más de 50 ha. - 4% de las explotaciones según el Censo Nacional Agropecuario de 2011.
- Es un modelo altamente intensivo en capital.
- Cuenta con las mejores tierras para el cultivo y acceso a mercados.
- Entre sus principales cultivos están el melón, sandía, zapallo y la caña de azúcar.
- Emplea tecnología moderna logrando altos niveles de productividad.
- Logra mayor acceso a asistencia técnica científica y trabajadores calificados⁵. Según el BID, un 19% recibió asistencia técnica (2018: 30).
- Según el censo de 2011, el 17% tuvo acceso a crédito.

4 Su descripción focaliza el tipo de intervención que, según la evaluación del BID, debe corresponder a la «construcción de políticas heterogéneas para agricultores heterogéneos».

5 Según el BID en 2018, un 19% recibió asistencia técnica (BID, 2018: 30).



3.5. Una breve historia del acceso a la tierra en Panamá

Existen cuatro etapas históricas relacionadas al acceso a la tenencia de tierra en Panamá ⁶:



PRIMERA ETAPA:
DE LA COLONIA A 1963

SEGUNDA ETAPA:
1963-1995

TERCERA ETAPA:
1996-2007

CUARTA ETAPA:
2008 A HOY

Primera etapa: De la colonia a 1963

Las élites dominantes durante la colonia española crearon grandes latifundios que acapararon la tierra istmeña, cuya estructura fue heredada tras su independencia.

Con el pasar del tiempo, los movimientos sociales de los desposeídos de techo y tierra en ambientes rurales y urbanos generaron presiones para cambiar esta situación. Los años cincuenta y sesenta del siglo XX fueron escenarios de diversos movimientos enfocados al acceso de tierras.

En 1962 se aprobó el Código Agrario ⁷ mediante la Ley N°. 37 de 21-09-1962. Tenía tres objetivos básicos: asegurar la distribución equitativa de la tierra; incorporar a la comunidad campesina al desarrollo económico y político, y aumentar la producción y productividad agrícola (BID, 2014:4).

El Código, que entró en vigor en 1963, fomentaba la adquisición de tierras para los desposeídos o quienes no la tuvieran en cantidad suficiente para su actividad agropecuaria. La adjudicación se otorgaba a mayores de 21 años o jefes de familia, incluyendo productores, criadores, peones, técnicos agrícolas, pero no mujeres.

A pesar de lograr avances legales importantes y normativas como el derecho a la propiedad privada y la definición de la función social de la tierra, el Código Agrario no alteró significativamente la «...inequitativa distribución de la propiedad, y, por el contrario, pudo haber fomentado la aparición de formas de tenencia que no otorgaban completa seguridad sobre la tierra» (BID, 2014: 5).



⁶ Según informes oficiales (Jiménez, 1993: 1, citado por Bolaños, 1995:13); posteriormente continúa una nueva etapa (1996-2007) con las actividades de regulación y administración de tierras (BID, 2014:13); y la etapa actual.

⁷ Entró en vigor en 1963.

Segunda etapa: 1963-1995

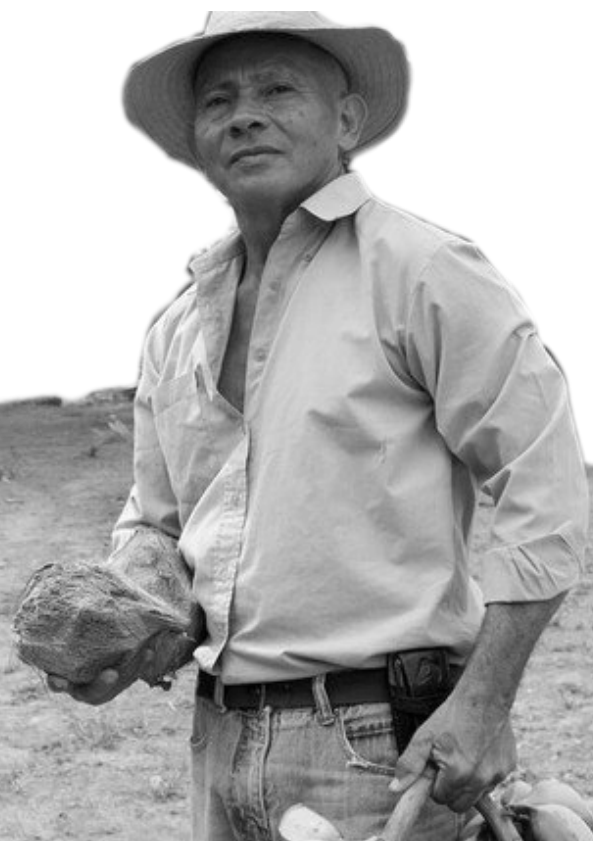
Esta etapa se subdivide en cuatro bloques cronológicos:

- **1963-1968:** para estos años no cambia fundamentalmente la estructura de tenencia y uso de la tierra por parte del Estado (Bolaños, 1995:13). Sin embargo, el campesinado creó sus propias organizaciones llamadas ligas campesinas, y sostuvieron numerosas luchas por la tierra (Quintero, 2021). También se levanta un registro de personas dedicadas a la agricultura sin tierra propia, y un catastro rural de tierras y aguas, donde se cuentan 71,397 familias campesinas pobres que son catalogadas como «precaristas en tierras privadas, tierras nacionales y mixtas» en 46% del territorio nacional. Se otorgan 2,864 títulos de propiedad en 44,781 has.
- **1968-1972:** se organizan las empresas comunitarias de autogestión en el campo como asentamientos campesinos, juntas agrarias de producción, juntas de mercadeo y cooperativas agropecuarias. Se expiden 7,004 títulos de propiedad que aplican a 113,428 has, y se crean 140 asentamientos (Bolaños, 1995:14).
- **1973-1982:** caracterizados por profundos cambios institucionales y administrativos. En 1973 se crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), que traslada su sede a Santiago de Veraguas. Este ministerio fusiona las distintas entidades

agropecuarias existentes y crea la Dirección Nacional de Reforma Agraria (DINRA), reemplazando a la Comisión de Reforma Agraria⁸. Ambas instituciones desarrollan las políticas agropecuarias y la adjudicación de tierras estatales.

- **1983-1996:** identificado por los procesos de ajuste estructural, por la crisis político-económica que culmina con la intervención militar de Estados Unidos en 1989, y por el cambio a un gobierno civil (Bolaños, 1995:14). Se aplican instrumentos de política económica centrados en la supremacía del mercado, como el Plan Ford, Plan Chapman y el ingreso de Panamá a la Organización Mundial del Comercio (1998).

Las cifras revelan que los cambios en esta segunda etapa histórica fueron limitados en su alcance. DINRA otorgó 31.371 títulos de propiedad a razón de 1,200 a 1,500 títulos por año, de los cuales el 0.5% eran de propiedad colectiva concedidos a asentamientos campesinos (CEASPA, 1995).⁹



⁸ Organismo interministerial creado en 1962.

Tercera etapa: 1996-2007

Se caracteriza por la continua informalidad en la tenencia de la tierra, altos niveles de concentración de la tierra, baja capacidad técnica y operativa de las entidades encargadas de los procesos de adjudicación y catastro, y numerosos problemas e indefiniciones en el marco jurídico de los derechos de propiedad (BID, 2014: 5).

Informalidad: Los siete censos agropecuarios⁹ elaborados desde 1950 muestran cuatro tipos de tenencia de la tierra: explotaciones con títulos de propiedad; sin título de propiedad; en arrendamiento, y régimen mixto. Estos mismos censos demuestran el predominio de la informalidad hasta el año 2000, cuando declinan las explotaciones agropecuarias sin títulos de propiedad, crecen las explotaciones que los poseen, y se reducen los arrendatarios y el régimen mixto. Para principios del siglo XXI «...la falta de títulos de propiedad afectaba a más del 60% de la población del territorio nacional». El porcentaje de propietarios con título de propiedad sobre la tierra a nivel nacional era 32.1% (ACP-PNUD, 2021, 5).

Altos niveles de concentración de tierra: para los años noventa, la tenencia de la tierra se caracterizaba por una elevada concentración de la propiedad. El índice de Gini¹⁰ demostraba «una estructura de tenencia en la que un gran número de pequeñas propiedades ocupaban un reducido porcentaje del área total, así como el uso extendido del «derecho posesorio» en las áreas rurales del país.» (BID, 2014, 8). Entre 1970 y 1991, el índice de Gini de la concentración de la tierra se incrementó de 0.77 a 0.85. Para 1991, el 74.8% de las explotaciones agrícolas tenían un área inferior a 10 has y ocupaban el 66.1% del área total (Censo Agropecuario 1991).

Baja capacidad operativa: las instituciones con funciones en la adjudicación y catastro se caracterizaron por su baja capacidad

técnica (BID, 2014). Los encargados del proceso de expedición de títulos en la DINRA eran ineficientes para dar respuesta a la regularización. Para 1992, el tiempo de tramitación oscilaba entre 3 meses y 25 años (BID, 2014: 6).

Marcos legales inadecuados: Las disposiciones legales obsoletas y la ausencia de políticas de alcance nacional sobre gestión de tierras también complicaron la regularización de tierras. Esto, a pesar que para las/os productores la legalización es vital para obtener mayor rentabilidad y beneficio de su trabajo mediante el acceso a créditos, tecnología, asistencia técnica y la construcción de tejidos sociales organizativos para acceder a espacios de poder y toma de decisiones. En respuesta a esta situación el gobierno nacional desarrolló cinco operaciones dirigidas hacia la regularización y administración de tierras:

- 1996: Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios (PROMOSA).
- 1998: Programa de Desarrollo Sostenible del Darién 1998.
- 2002: Proyecto de Administración y Regularización de Tierras (PRONAT).
- 2005: Programa de actividades prioritarias en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).
- 2007: Programa de catastro de la región metropolitana y modernización de la administración de tierras (PRONAT-CRM).

⁹ Las jornadas censales se dieron en 1950, 1961, 1971, 1981, 1991, 2001 y 2011. Los datos estructurales típicos recolectados incluyen tamaño de la explotación agrícola, tenencia y aprovechamiento de tierras, áreas cultivadas, riego, población ganadera, mano de obra y otros insumos agropecuarios#. Consulte el anexo 9.1 para la definición que hace el INEC en el Censo Agropecuario de 2011 sobre el régimen de tenencia de la tierra

¹⁰ El índice de Gini se utiliza para medir la desigualdad de ingresos dentro de un territorio, pero también puede ser usado para medir cualquier desigualdad distributiva. En el caso que nos ocupa, mide la concentración de tierras.

Cuarta etapa: 2008 al presente

En 2011 se renovó el Código Agrario para organizar su jurisdicción, reglamentar sus relaciones económicas y resolver conflictos legales¹¹. Adicionalmente, se modernizó la legislación relativa a los derechos de propiedad de la tierra, se regularizaron las tierras rurales, y se mejoró la institucionalidad centralizando la administración de tierra a través de la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI).

En este periodo también se ejecuta el Tratado de Promoción Comercial con los Estados Unidos (2012), que crea nuevos escenarios signados por el aumento de las importaciones y su impacto en los productores/as.

MARCO LEGAL PARA LA TENENCIA DE LA TIERRA EN PANAMÁ 1962-2021

Ley	Figura legal	Gaceta Oficial	Fecha
37	Código Agrario De La República De Panamá.	14726	21-09-1962
38	Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración que regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales.	24109	31-7-2000
68	Establece la titulación conjunta como forma de adquirir la tierra y modifica artículos del Código Agrario.	24457	19-12-2001
24	Declara de orden público y de interés social las actividades de regulación y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y dicta otras disposiciones.	25582	6-7-2006
59	Se crea la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI): unifica las competencias de las instituciones públicas de la Dirección Nacional de Catastro, la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT) y al Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia.	26638-A	08/10/2010
55	Actualiza el Código Agrario De La República De Panamá	26795-A	30-05-2011
	Resolución N°ANATI-DAG-089-19: se establecen y unifican servicios.	28755	15-4-2019

Fuente: Gacetas Oficiales de las leyes y decretos.

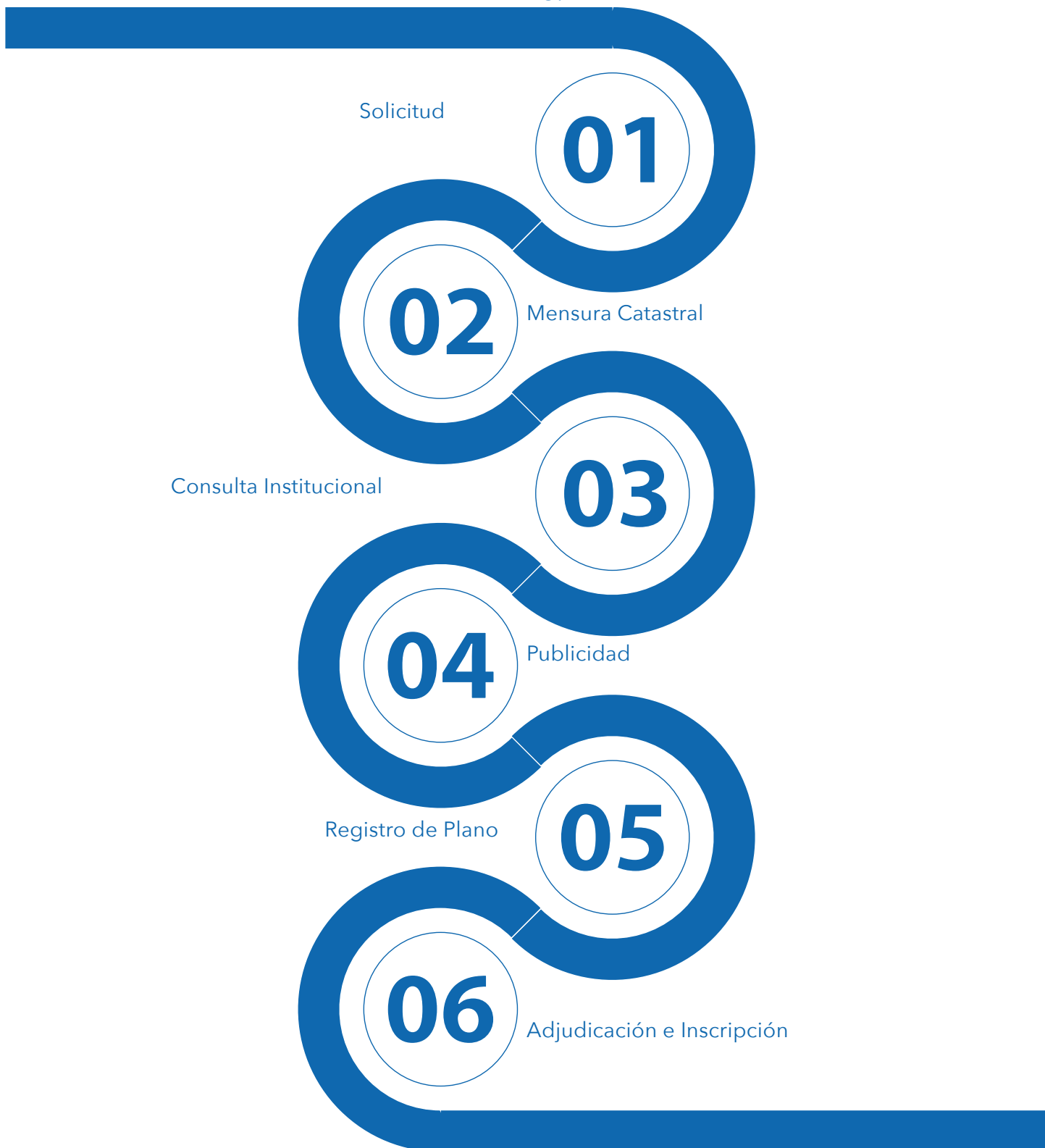


11 A través de la Ley N° 55. 23 de mayo de 2011.

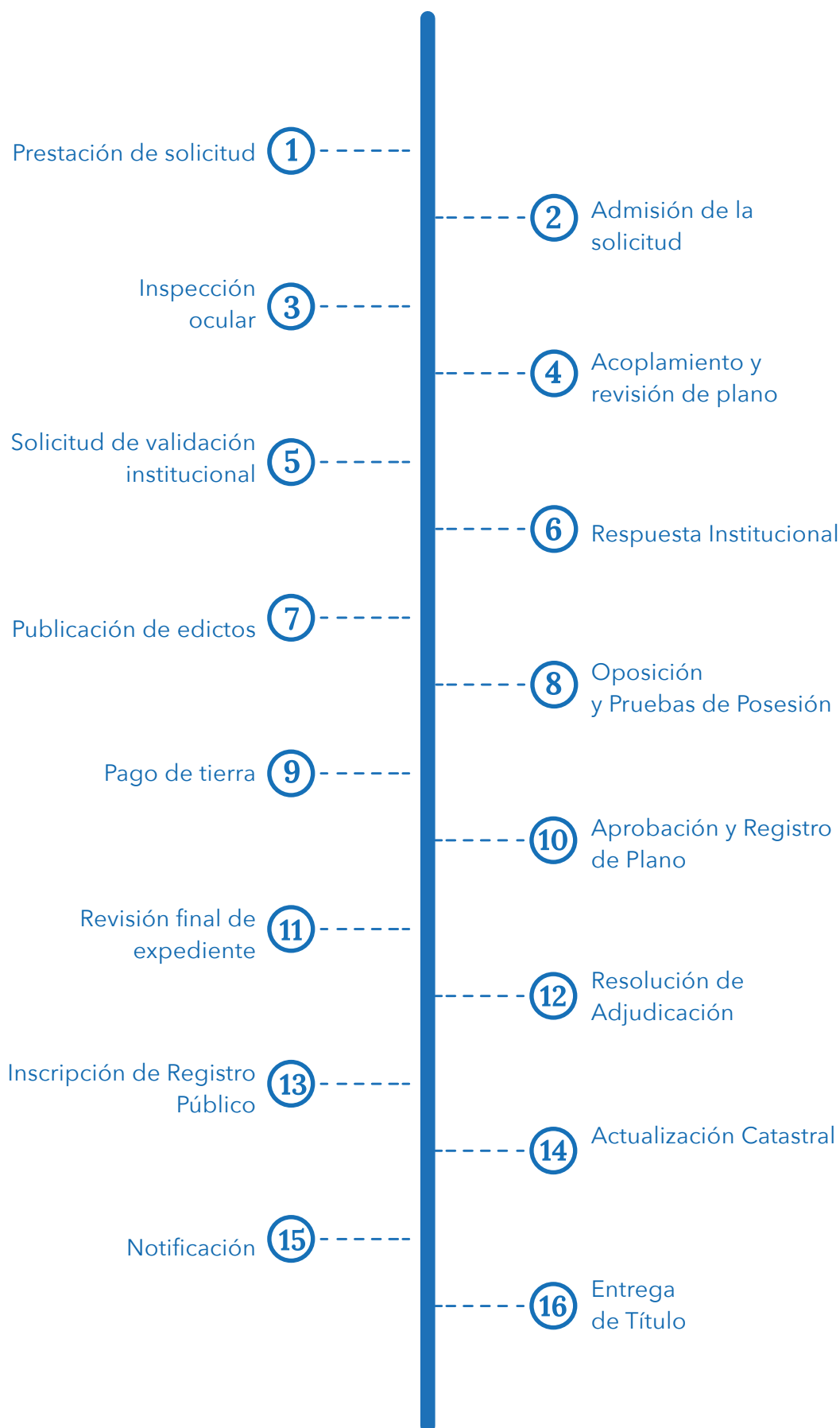
3.6. Institucionalidad garante del derecho a la tierra

Los procesos y normativas de la titulación de tierras se encuentran en la Ley 37 del Código Agrario de la República De Panamá. En cada una de las etapas hay pasos que cumplir, por lo que el proceso puede demorar aproximadamente de 2 a 4 años.

Etapas del proceso de titulación LEY 37



Pasos aproximados del proceso de titulación



3.6.2. Costo de los procesos de titulación

Los costos de los procesos de legalización de la tierra corresponden a la persona interesada, con excepción de las adjudicaciones gratuitas¹². Los costos incluyen:

- La confección de planos por personal profesional idóneo.
- Servicios de inspección o evaluación de las instituciones públicas correspondientes.
- La publicación del edicto en el periódico y en la Gaceta Oficial.
- El pago de la tierra a ser adjudicada.

A continuación sigue un listado aproximado de costos oficiales obtenidos de la Resolución N° ANATI-DAG-089-19 (Gaceta Oficial 28755)¹³:

- B/.32.00: revisión y aprobación de planos.
- B/.90.00. copias y certificaciones de planos, y por otros servicios de mapoteca.
- B/.26.00: inspecciones dentro de solicitudes de adjudicación de tierras nacionales.
- B/.Un mínimo de 350.00: inspecciones en general.

Algunas personas han llamado la atención sobre el incumplimiento del artículo 198 de la Constitución que plantea que «la administración de justicia es gratuita, expedita e ininterrumpida¹⁴». Además, la Ley 6 de 2002 nos dice en su artículo 4 que «el acceso público a la información será gratuito en tanto no se requiera la reproducción de esta. Los costos de reproducción de la información estarán a cargo del solicitante. En todo caso, las tarifas cobradas por la institución deberán incluir únicamente los costos de reproducción¹⁵.»

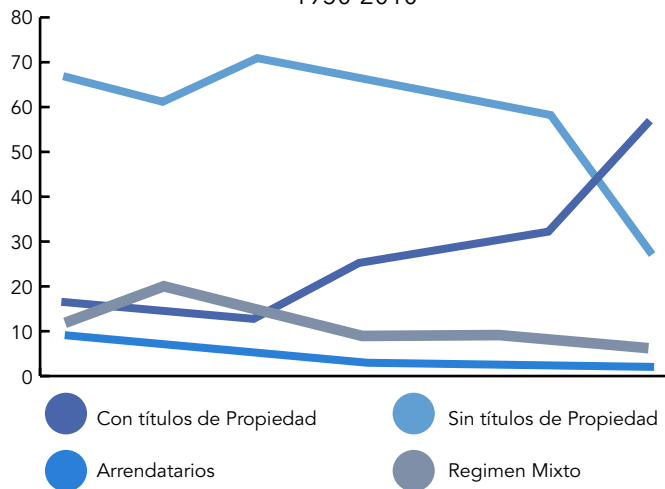
12 Establecidos en la resolución ANATI-DAG-089-19.

13 El listado aproximado de costos oficiales obtenidos en la Resolución N° ANATI-DAG-089-19 (Gaceta Oficial 28755) se encuentra en el Anexo 9.2 de este documento.

14 elsiglo.com.pa/opinion/queja-ante-procurador/24160570.

15 www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26433_B/24563.pdf.
<https://pdf4pro.com/view/ley-6-de-acceso-a-la-informaci-243-n-2002-panama-22e9d4.html>

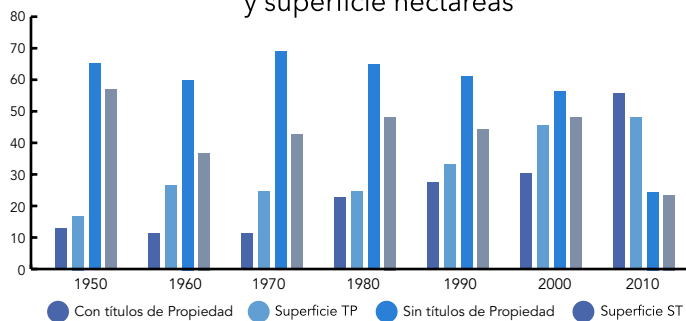
Tenencia de la Tierra: 1950-2010



Fuente: Elaboración propia, con datos del INEC, Censos Agropecuarios entre 1950 y 2010

Las gráficas muestran cómo se ha transformado la superficie y la tenencia de la tierra durante setenta años. Hasta 1970 quienes contaban con un título de propiedad tenían una mayor proporción de superficie en hectáreas. Contrario al sucedido con las explotaciones sin título, eran mayor cantidad y proporción, pero con menor acceso a tierras. En el año 2010 la relación cambia: es evidente la mayor cantidad de explotaciones con título de propiedad y una proporción menor de tierras. El gráfico excluye 10.37% de explotaciones que son tierras o propiedades colectivas.

Relación entre con y sin títulos de propiedad y superficie hectáreas



Fuente: Elaboración propia, con datos del INEC, Censos Agropecuarios entre 1950 y 2010

3.7. Limitaciones para el desarrollo del sector agropecuario

Entre las principales restricciones que tiene el el sector agropecuario panameño para crecer están:

- **La transformación del ámbito urbano/rural panameño:** a raíz de las políticas de industrialización que surgieron a fines de los años 40, un importante grupo poblacional se desplazó del campo a la ciudad (Gandásegui, 1990, 37). El área rural en 1950 era el 61.7%; la proyección a 2021 de CEPAL es de 31.79%. Hoy, las urbes concentran el 68.21% de la población¹⁶ (CELADE, 2019).
- **Bajo crecimiento de la productividad:** el incremento de la población urbana demanda mayor cantidad de alimentos del campo, que no es satisfecha. La poca productividad por hectárea (menor que países de la región y del mundo) está «asociada a los bajos niveles de inversión, pública y privada, en investigación agraria, así como al bajo acceso a servicios de extensión» (BID, 2018: 12).
- **Limitada oferta de bienes y servicios públicos específicos al sector:** se requiere el aumento y mejora de la infraestructura para la producción y comercialización, la asistencia técnica para la aplicación de tecnologías modernas, el acceso a servicios de sanidad animal y vegetal, la capacitación para la mejora de la comercialización de productos, y el acceso al crédito (BID, 2018:12).
- **Alta fragmentación y concentración de la tierra:** el 50% de las unidades agropecuarias tiene una extensión menor a 1 ha, y el 81% es menor a 10 ha. El poco acceso de los/as productores a la tierra limita su rentabilidad.
- **Altos costos para la titulación de tierras:** a los costos fijos definidos en las páginas anteriores se les añaden otros, como el transporte. Adicionalmente, el propio

trámite burocrático interfiere en la obtención del título de propiedad de la tierra.

- **Factores climáticos adversos:** el clima, el cambio climático, y la erosión del suelo afectan la producción; cada vez más estos fenómenos provocan mayores desastres. Las inundaciones y sequías son riesgos para la producción agrícola y pecuaria. Por ejemplo, 111,829 o 9.6% de los hogares sufrieron daños por fenómenos naturales según datos de la Encuesta de Propósitos Múltiples de marzo de 2019: las regiones más afectadas fueron las provincias de Panamá, Panamá Oeste, Veraguas y la Comarca Ngäbe-Buglé. (Plan de Gobierno 2019-2024)¹⁷.
- **Desposesión por venta de terrenos con títulos de propiedad:** las tierras agrícolas se encuentran amenazados por diversos sectores económicos, principalmente transnacionales, que ven una opción de inversión a gran escala. Sin embargo, si se gestiona correcta, transparente y eficientemente, la inversión extranjera es una fuente de desarrollo que puede generar empleos e infraestructuras en beneficio de la población.



16 <https://www.cepal.org/es/temas/proyecciones-demograficas/estimaciones-proyecciones-excel>

17 Gaceta Oficial Digital, N° 28931-A, de martes 31 de diciembre de 2019. Plan Estratégico 1 de junio de 2019 al 30 de junio de 2024.

- **Desarrollo de negocios turísticos que enajenan territorios:** la desposesión es usada como estrategia para favorecer el modelo de acumulación de capital, que despoja a la población de sus tierras en favor del turismo. Por ejemplo, en la isla Pedro González, una empresa turística reclama el derecho a la propiedad de la totalidad de sus tierras. Esta misma empresa «ha habilitado 5 hectáreas de terreno para los isleños interesados en cultivar, que se expandirá hasta 20 hectáreas según las necesidades». Los habitantes históricos de este territorio pasaron de cultivar el 7.12% de la superficie de la isla (más de 100 hectáreas) a cultivar solo el 5% (Red de DDHH, 2016: 12).
- **Reducción de la frontera agrícola:** el Estado se compromete a garantizar la seguridad alimentaria de la población en el Artículo 6 del Código Agrario. Para tal efecto, podrá reservar para sí la titularidad de tierras estatales con vocación productiva, las cuales podrán ser arrendadas a personas naturales o jurídicas por plazos determinados. Así mismo, garantiza que «las reservas de tierras destinadas para la seguridad alimentaria no serán objeto de cambios al uso del suelo para otros fines» lo cual es contradictorio con las políticas de otros sectores como la explotación de minerales y recursos hídricos que en los últimos tiempos han provocado alteración axial en el uso del suelo. Esto ha reducido la frontera agrícola y está afectando a los jornaleros del campo (Rudolf, 2014).
- **Otros obstáculos:** limitaciones relacionadas al uso y acceso a la tecnología, asistencia y cooperación técnica, insumos de calidad, crédito, y desarrollo de caminos de producción adecuados. Otras limitantes son causadas por las condiciones sociales en materia de acceso a salud, educación y tejidos sociales organizados.



4. La mujer y la tenencia de tierras en Panamá

4.1. Mecanismos legales para la tenencia de tierras femenina

Entre los mecanismos legales que tienen las mujeres para obtener la tenencia de la tierra están, en primer lugar, los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de 1972 con reformas hasta 2004 que destaca en varios artículos la igualdad de derechos sin distinción de sexo y otras condiciones. Así mismo establece otros aspectos importantes para la equidad de género, como el derecho a la herencia, al trabajo, la igualdad de salarios y la asistencia crediticia con atención especial al pequeño y mediano productor.

También se cuenta con los derechos de la mujer de propiedad y uso de la tierra en los Códigos de Familia y del Trabajo:

- Artículo 1 del Código de la Familia (Ley No. 3/94): establece como los principios fundamentales la unidad familiar, igualdad de derechos y deberes de los cónyuges, igualdad de los hijos y protección de los menores.
- Decreto No. 252 de 1971 del Código del Trabajo en los artículos 10, 105 y 116: garantiza el principio de igualdad de salario y la protección a la maternidad, entre otros aspectos.

Un importante avance para la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres fue la Ley 68 de diciembre de 2001, que garantiza la titulación conjunta de tierra para cónyuges y parejas en unión de hecho. Esta ley estableció que el «Estado promoverá la titulación conjunta de la tierra y desarrollará a través de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, los mecanismos para que ... se haga extensiva otras formas de adquisición y adjudicación, incluyendo los derechos posesorios» (Gaceta Oficial, 24,457:10).

Cinco años más tarde se dio la Ley 24 de 2006 que establece la regularización de tenencia como de interés de orden público. Con esta ley se simplifican los trámites de titulación y registro y se elabora el anteproyecto de ley para reformar el Código Agrario (BID, 2014:36-37 / Gaceta oficial 25582).



Otras políticas y mecanismos institucionales que ayudan/refuerzan el derecho de la mujer a la tierra

1995 -1999	Creación de los Consejos Nacionales de Familia, Mujer, Juventud y otros.
1995	Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) Instancia de concertación entre el movimiento de mujeres y los 3 poderes -Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
1999	Ley No. 4 de 1999 que establece la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Incluye los intereses, derechos, necesidades, realidades y puntos de vistas de mujeres y hombres en cada aspecto, a nivel de una política pública, plan o programa.
2001	Decreto No 124 de 2001 que crea el Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT) Promueve la seguridad en la tenencia de la tierra para facilitar acceso al crédito e inversiones.
	Sistema Nacional de Capacitación en Género (SNCG) Fortalece la capacidad de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para incorporar la perspectiva de género en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos dirigidos a sus poblaciones meta.
2002	Decreto No. 53 que reglamenta la Ley No. 4 Instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres. Operacionaliza el desarrollo de los conceptos, crea los mecanismos institucionales y genera los procedimientos de implementación de la Ley.
	Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuaris de Información Estadística para la Incorporación del Enfoque de Género en las Estadísticas Nacionales Busca conocer la realidad de las mujeres en todos los sectores e impulsar su plena participación en el desarrollo económico, político, social y cultural del país en igualdad de derechos y oportunidades.
2003	Ley No 25 de 2001 modificada por la Ley No 19 de 2003 que crea la Política Nacional para la Transformación Agropecuaria y su Ejecución. Responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Cuenta con el apoyo de una Comisión Nacional para la Transformación Agropecuaria -art.11. Sus beneficiarios podrán recibir apoyo a través de préstamos blandos, asistencia financiera directa y garantía de préstamos, conforme a la Ley y su reglamento.
	Sistema de Indicadores con Enfoque de Género de Panamá (SIEGPA) Base de datos que brinda información acerca de la situación de las mujeres y hombres de Panamá.
2005	Ley No 29 de 2005 que crea el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) Producto del reordenamiento de lo que fuera el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia de 1997 a 2005.
2008	Acuerdo No 67 de 2008, en la ficha catastral para los proyectos en ejecución del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT) Elimina la casilla «Apellido usual», y reubica la casilla «Estado civil».
	Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM I, II, III y IV). Cada uno ha dado importancia a la incorporación o transversalización de género en las políticas públicas. El PPIOM III hizo especial énfasis en las mujeres rurales.
2020	Ley 127 de 2020 de Agricultura Familiar Define las políticas diferenciadas y estrategias a adoptar por las instituciones que atienden y se relacionan directa e indirectamente con la agricultura familiar para garantizar su promoción, fortalecimiento y preservación.

Aun cuando los avances para atender las necesidades concretas socio-jurídicas de las mujeres son innegables, las normativas nacionales (que se asumen neutrales y equitativas para todas las personas) no incluyen suficientes medidas destinadas a incentivar mayor participación y acceso de las mujeres a la tenencia y uso de la tierra. Entre 2018 y 2021 se redujo la participación de mujeres económicamente activas en el sector agropecuario; en 2018 había 61,862 mujeres, mientras que en 2021 fueron apenas 29,184.

Por otro lado, la cultura patriarcal continúa limitando el rol de la mujer rural y su acceso al mercado laboral y a la generación de ingresos.

Estas mujeres también están en mayor riesgo de enfrentar violencia de género, por lo que el reconocimiento de sus derechos, además del de la tierra, es un tema complejo.

Es importante acotar que diversos estudios demuestran que cuando los recursos están a cargo de las mujeres, es más probable que se destinen a incrementar el consumo de alimentos, la protección y el bienestar general de la familia. Por tanto, se deben elaborar programas desde una perspectiva de género, para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza.



4.2. Acceso de las mujeres a títulos de propiedad y derecho a la tierra

Cuadro 1. TÍTULOS DE MUJERES POR DÉCADAS

Década	Cantidad
Total	29,109
1904	1
1914-1919	37
1920-1929	29
1930-1939	55
1940-1949	87
1950-1959	119
1960-1969	278
1970-1979	543
1980-1989	1,100
1990-1999	2,221
2000-2009	5,145
2010-2019	14,485
2020-2021	5,009

Fuente: Registro Público.

Los datos históricos evidencian el reducido acceso a la propiedad formal de la tierra de las mujeres panameñas hasta los años 70 del siglo pasado. Aunque hay un crecimiento notorio en la década de los años 80, no es hasta 2010-2019 cuando adquiere mayor relevancia.

De acuerdo al Censo Agropecuario de 2021 existe una profunda brecha entre hombres y mujeres en cuanto a títulos de propiedad: el 62.4% de las explotaciones pertenecen a hombres y sólo un 38.6% es de mujeres. Esta desigualdad de género en la propiedad de la tierra se relaciona a la preferencia masculina en la herencia, los privilegios de los hombres en el matrimonio y el sesgo masculino en los programas estatales de distribución de tierras (Deere & León, 2003).



4.3. Evaluación del marco legal para la tenencia equitativa de la tierra en Panamá

La herramienta LAT (2014)¹⁸ analiza el marco legal de los países a través de 30 indicadores con el fin de dar asesoría rápida, focalizada y oportuna a los países miembros de la FAO. En Panamá sólo tres indicadores obtuvieron la máxima puntuación de 4. En 11 indicadores se obtuvo una puntuación de 3, y en el

componente 8, ningún punto. Esto significa que el país debe avanzar hacia la igualdad de género en la tenencia de la tierra.

A continuación, se exponen los indicadores legales con los que el país cumple o se acerca.

Cuadro 3. INDICADORES DE PANAMÁ, SEGÚN LA HERRAMIENTA LAT DE LA FAO 2014

Componente e indicador	Etapas	Referencia
Componente 1: Ratificación de instrumentos de derechos humanos		
La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ha sido ratificada		
Componente 2: Eliminación de la discriminación por motivo de sexo en la Constitución.		
La Constitución prohíbe la discriminación por motivo de sexo.	3	Constitución de 1972, Artículo 19
Componente 3: Reconocimiento de la capacidad jurídica de la mujer.		
Los hombres y las mujeres tienen la capacidad jurídica para celebrar contratos en las mismas condiciones, derechos y obligaciones.	3	Constitución de 1972, Artículo 20
Componente 4: Igualdad de derechos en materia de nacionalidad.		
Los hombres y las mujeres pueden hacer una solicitud para obtener documentos de identidad en la misma modalidad.	3	Procedimiento de solicitud.
Las ciudadanas pueden transmitir su nacionalidad a sus cónyuges extranjeros en la misma modalidad que los ciudadanos de dicho país.	3	Constitución de 1972, Artículo 10
Los hombres y las mujeres pueden transmitir la nacionalidad a sus hijos en la misma modalidad.	3	Constitución de 1972, Artículo 9)
Componente 5: Igualdad de género en materia de propiedad.		
La ley concede el mismo derecho de propiedad o de control sobre la propiedad tanto a hombres como mujeres.	4	Constitución de 1972, Artículo 57. Código Civil, 1994, Artículo 1180
El marco legal contiene medidas especiales para asegurar que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a la propiedad y al control de las tierras.	3	Ley N°. 4, 1999 - se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres.

18 El objetivo es el de avanzar en la tenencia equitativa de la tierra en cuanto al género. La lista de indicadores muestra la etapa en la que se encuentra el país en cuanto a la integración de este indicador en el marco legal nacional. Los resultados se muestran en una escala que va de 0 (ausencia del indicador en el marco legal) a 4 (el indicador está integrado en diversos instrumentos jurídicos). www.fao.org/gender-landrights-database | August 2014

Componente e indicador	Etapa	Referencia
Componente 6: Igualdad de género en materia de sucesión.		
El derecho de sucesiones garantiza al cónyuge sobreviviente una cuota legal mínima del patrimonio matrimonial.	3	Código Civil, Artículos 686 y 687
La ley permite a los miembros de una unión de hecho heredar el uno del otro.	3	Código Civil, Artículos 686 y 687
Hermanos y hermanas heredan a partes iguales.	4	Constitución de 1972, Artículo 60. Código Civil, Artículo 663
Componente 7: Cumplimiento equitativo, mecanismos de resolución de conflictos y acceso a la justicia.		
La descentralización de los servicios de administración de tenencia de la tierra se hace efectiva a través de instituciones consuetudinarias.	4	Ley No.72, 2008 - establece el procedimiento especial para la adjudicación de la propiedad colectiva de tierra de los pueblos indígenas que no están dentro de las comarcas. Decreto Ejecutivo 223, 2010 - que reglamenta la ley 72 de 2008.
La ley garantiza la igualdad ante la ley, sin distinción de género.	3	Constitución de 1972, Artículo 20.
La ley garantiza la igualdad de acceso a los sistemas judiciales y los mecanismos formales o consuetudinarios de resolución de conflictos, sin distinción de género, para resolver los litigios sobre los derechos de tierras.	3	Código Civil, Artículo 1167.
Existe una comisión de derechos humanos o una institución específica para las cuestiones de género.	3	Decreto Ejecutivo 7 de 2012 - crea la comisión nacional para velar por el cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos nacional e internacional de derechos humanos.
Componente 8: Participación de las mujeres en las instituciones nacionales y locales de aplicación de la legislación sobre la tierra.		
La ley establece cuotas para el nombramiento de mujeres en los órganos de administración y gestión de la tierra	0	No aplica
La ley establece cuotas para el nombramiento de mujeres en los comités de resolución de conflictos	0	No aplica

Fuente: Herramienta LAT. www.fao.org/gender-landrights-database | August 2014.

4.4. Las mujeres y la producción agropecuaria en Panamá

Las mujeres se contabilizan por primera vez como productoras en el Censo de 2000. Ese año se identificaron 32,464 con título de propiedad, que se incrementó a 79,131 en 2010. El censo agropecuario reveló la existencia de 11.15% de productores de tierras o propiedades colectivas, y un 8.76% de mujeres en esta categoría. Esto

es resultado de las políticas de acceso a la tierra de la población indígena, garantizada por la Constitución de 1972 y en la legislación especial que establece sus comarcas y territorios.

4.4.1. Participación en producción

Según el Censo Nacional Agropecuario (INEC, 2011), las mujeres han aumentado su participación en las actividades de producción agropecuaria: de un total de 245,105 explotaciones, 165,974 (68.0%) son masculinas y 79,131 (32.0%) son femeninas. Las provincias con mayor participación son Panamá (43.0%),

Colón (35%), Coclé (32.0%) y la comarca Ngäbe-Buglé (32.0%); las de menor participación son Darién (17.0%), Los Santos (24.0%) y las Emberá-Wounaan (10.0%) y comarcas Guna Yala (8.0%).

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS POR SEXO, SEGÚN PROVINCIA: AÑO 2011

Provincias	Total	Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%
TOTAL	245,105	165,974	68.0	79,131	32.0
Bocas del Toro	8,212	5,732	70.0	2,480	30.0
Coclé	33,378	22,693	68.0	10,685	32.0
Colón	12,041	7,796	65.0	4,245	35.0
Chiriquí	35,045	23,278	66.0	11,767	34.0
Darién	6,980	5,798	83.0	1,182	17.0
Herrera	15,576	11,513	74.0	4,063	26.0
Los Santos	14,102	10,678	76.0	3,424	24.0
Panamá	57,534	32,789	57.0	24,745	43.0
Veraguas	36,642	27,222	74.0	9,420	26.0
Comarca Guna Yala	3,207	2,956	92.0	251	8.0
Comarca Emberá	1,581	1,418	90.0	163	10.0
Comarca Ngäbe Buglé	20,807	14,101	68.0	6,706	32.0

Fuente: INEC, Censo Nacional Agropecuario, 2011

El 88.36% de las explotaciones de tierra en 2001 tenían una superficie menor de 20 hectáreas. Diez años después esa proporción se incrementó a 89.07%. En 2001 la tierra de sus explotaciones era menor a 19.99 hectáreas

en un 97.48% y en 2011 fue de 96.38%. En las explotaciones de las productoras predominan los predios menores a 0.5 hectáreas.

TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN EN HECTAREAS, EN LA REPÚBLICA, POR PRODUCTOR/A,
POR SEXO: AÑO 2001 Y 2011

Tamaño de la explotación (hectáreas)	2001			2011		
	Total	Productores	Productoras	Total	Productores	Productoras
	232464	164312 (70.7%)	68152 (29.3%)	245105	165974 (67.7%)	79131 (32.3%)
Menores de 0.5	108044 (46.48%)	58292 (35.48%)	49752 (73.00)	105773 (43.15%)	54349 (32.74%)	51424 (64.99%)
De 0.5 a 19.99	97354 (41.88%)	80669 (49.10%)	16685 (24.48%)	112564 (45.92%)	87728 (52.86%)	24836 (31.39%)
De 20 y más	27066 (11.64%)	25351 (15.43%)	1715 (2.52)	26768 (10.92%)	23897 (14.4%)	2871 (3.63%)

Fuente: INEC. Censo Agropecuario 2001 y 2011.

“ La participación de las productoras ha crecido, pero su acceso a superficies de mayor cantidad de hectáreas no ha aumentado. ”



4.4.2. Edad

El 1.03% de las productoras agropecuarias tiene menos de 21 años; el 17.63% de 21 a 34 años; el 45.32% de 35 a 54 años; el 16.76% de 55 a 64 años; y 19.25%, 65 y más años.



La mayoría de las productoras tiene entre 35 a 54 años

4.4.3. Educación

La educación constituye uno de los ejes fundamentales del desarrollo socioeconómico del país. 18.64% de las productoras agropecuarias poseen primaria incompleta; 25.98%, primaria completa; 0.76%, vocacional 0.76%; 14.93%, secundaria incompleta; 14.21%, secundaria completa; 4.25%, universidad

incompleta; 8.91%, universidad completa 8.91%. 12.24% no poseen ningún grado.



Un alto porcentaje de productoras solo cuenta con estudios primarios.

4.4.4. Acceso al crédito

Un aspecto muy importante en el desarrollo de las mujeres rurales es el acceso a créditos y préstamos agropecuarios.

Sin embargo, los préstamos otorgados a mujeres en el sector agropecuario por el Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) y la banca de licencia general otorgados son pocos. El Censo Agropecuario de 2011 indica que de un total de 5,460 préstamos otorgados, el 89.1% fueron dirigidos a hombres y apenas el 10.9% a mujeres. Este comportamiento se reitera en todas las provincias; en el caso de las comarcas,

los préstamos masculinos son del 100%. Esta dinámica tiene un sustento en concepciones culturales de género basada en la asignación que se hace de los roles de las mujeres, y en la falta de garantías (trabajo remunerado o propiedades inmobiliarias) para cumplir con las obligaciones que se adquiere con una entidad financiera.

La información disponible para 2019-2021 no muestra desagregación por sexo en los préstamos, como se indica en la siguiente tabla:

Cuadro 5. SISTEMA BANCARIO NACIONAL SALDO DE CRÉDITOS AGROPECUARIOS EN NOVIEMBRE 2019-2021 (en miles de balboas)

Cartera	Nov. 2019	Nov. 2021
Total de la cartera	55,392,772	55,723,133,94
Total agropecuario	1,881,645	1,829,081,86
Ponderación %	3.4%	3.28%
Agricultura	427,602	405,386,20
Ganadería	1,367,553	1,337,734,65
Pesca	84,486	83,261,77
Forestal	2,004	2,699,23



El Censo de 2011 mostró también el acceso desigual de las mujeres a la tecnología a través del equipamiento necesario para desarrollar actividades agropecuarias. El 90.2% de la maquinaria y equipo existente en el país es

Se otorgan menos créditos y apoyos a las mujeres productoras que a los hombres

propiedad de hombres, en tanto que solo el 9.8% corresponde a mujeres.

4.4.5. Organización de las mujeres productoras en el agro



El Informe Clara González (INAMU, 2013) plantea el avance de las mujeres rurales y su inserción en una multiplicidad de organizaciones, que contribuyen a su empoderamiento en la toma de decisiones. Estas organizaciones fueron impulsadas por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y la Coordinadora

En 2008, el 30% de los participantes activos en organizaciones rurales eran mujeres.

Nacional de Mujeres Rurales (CONAMUR). Algunas de ellas son asentamientos campesinos, juntas agrarias, y asociaciones de mujeres rurales. Más de 16,000 personas participaban en 2008 en 671 organizaciones rurales, de las cuales 4,763 eran mujeres.

RESUMEN DE ORGANIZACIONES RURALES ACTIVAS Y SOCIOS(AS) POR REGIONES PRODUCTIVAS Y CANTIDAD DE ASOCIADOS: AÑO 2008

Provincias	Totales			Asentamiento Campesino			Juntas Agrarias			Asociaciones			Mujer Rural		
	Cant	H	M	Cant	H	M	Cant	H	M	Cant	H	M	Cant	H	M
Total	671	11329	4763	101	1400	146	7	921	62	400	8695	2192	132	313	2497
Chiriquí	97	2088	1270	13	205	43	0	0	0	61	1740	335	23	143	892
Veraguas	120	2637	590	52	784	56	1	784	56	53	1035	286	14	34	192
Herrera	30	535	110	5	65	3	1	12	2	17	449	43	7	9	62
Coclé	86	1421	560	10	132	11	0	0	0	57	1272	317	19	17	232
Capira	39	485	209	6	55	6	2	20	0	28	398	170	3	5	301
Colón	50	500	444	9	97	21	0	0	0	21	398	122	20	12	33
Chepo	35	617	213	2	23	2	1	16	0	28	573	129	4	5	53
Los Santos	91	1179	184	3	29	4	0	0	0	41	1131	141	16	19	202
Bocas del Toro	31	798	304	0	0	0	0	0	0	26	783	201	5	15	103
Darién	92	1069	879	1	10	0	2	89	4	68	916	448	21	54	427

Fuente: Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Dirección Nacional de Desarrollo Rural, 2008.

4.4.6. La Buena Noticia: Programa Mujer Agro emprendedora

El Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) cuenta con este programa para mujeres que financia la explotación de rubros agrícolas y pecuarios, incluyendo proyectos acuícolas, apícolas y avícolas bajo un sistema convencional u orgánico. Las mujeres pueden acceder individual o colectivamente.

Actividades financiadas

- Establecimiento de agroindustrias.
- Adquisición de infraestructura y equipo.
- Comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales.

Requisitos - Persona Natural

- Derecho de trámite 0.5%.
- Certificado municipal del ferrete y recibo de pago actualizado (proyecto ganadero).
- Nota de autorización notariada en caso de que la Prenda sea constituida por un tercero.

Requisitos - Persona Jurídica (asociaciones u organizaciones)

- Debe cumplir con los requisitos antes mencionados.
- Información del Representante Legal o Presidente de la Organización.
- Acta para la tramitación del préstamo.

Montos, plazos y amortizaciones

- El monto de los préstamos otorgados será hasta un máximo de B/. 50,000.00 y financiados en un 100%.
- Las amortizaciones y plazos guardarán relación con los ingresos que se perciben en el proyecto y la naturaleza del mismo (ciclo de producción).

Interés

0.% Rubros beneficiados con el FECl
2.5% Rubros sin beneficio del FECl



PARTE 2



1. Resumen ejecutivo

“La titularidad de tierras tiene un efecto multiplicador... las mujeres mandan en la familia... para las mujeres, la tierra es para mejorar la calidad de vida. La ven a largo plazo, y sostenible. Valoran la tierra como patrimonio”.

Raul Fletcher,
Autoridad del Canal de Panamá

”

gubernamentales con funciones en el registro de títulos de propiedad, apoyados en documentos generados de organismos especializados en la FAO y PNUD. Adicionalmente, se entrevistaron a funcionarios relacionados al catastro de tierra y expedición de títulos de propiedad enfocados a emprendimientos agropecuarios, cooperativas y desarrollo agropecuario. También se entrevistaron a lideresas agropecuarias y cooperativistas.

Tras presentar su marco conceptual, metodología y resultados, el reporte concluye con conclusiones y recomendaciones finales.

De acuerdo al documento *Why is gender an issue in accessto land (FAO)*¹⁸, «el derecho de las mujeres a la tierra y a otros recursos productivos es esencial para hacer realidad su derecho a la igualdad y a un nivel de vida adecuado, entre otros muchos derechos humanos. El acceso seguro de las mujeres a la tierra y a los recursos apoya su independencia y autonomía, satisface sus necesidades cotidianas y las de sus familias, y les permite superar algunos de los retos más difíciles de la vida. Hacer realidad los derechos de las mujeres a la tierra es una parte integral de la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.»

La segunda parte de este informe presenta los resultados de encuestas cuantitativas y cualitativas sobre la propiedad, acceso y control de bienes inmuebles a mujeres panameñas propietarias y/o copropietarias de tierras y/o derecho posesorio o tenencia sobre la tierra. Se hace un énfasis especial en las mujeres encuestadas de la comarca Ngäbe-Buglé.

El informe se complementa además con la recopilación de información de instituciones

2. Marco conceptual

El informe utilizó el Índice de Empoderamiento de las Mujeres en la Agricultura (WEAI) del Comité de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en las Naciones Unidas para organizar los datos recabados²⁰. Según sus autores, el WEAI «... se puede utilizar de manera más general para evaluar el estado del empoderamiento y la paridad de género en la agricultura, para identificar áreas clave en las que el empoderamiento debe fortalecerse y para rastrear el progreso a lo largo del tiempo»²¹.

La metodología WEAI comprende dos subíndices.

- El primero evalúa el grado en que las mujeres están empoderadas en cinco dominios agrícolas: decisiones sobre la producción, acceso y poder de decisión sobre los recursos productivos, control del uso de los ingresos, liderazgo en la comunidad y asignación de tiempo.
- El segundo evalúa el Índice de Paridad de Género (IPG) dentro de los hogares, mostrandolabrechadeempoderamientoque debe cerrarse para que las mujeres alcancen el mismo nivel de empoderamiento que los hombres. (IFPRI - USAID - OPHI. 2020: 4-6)

El análisis de este informe se centró en las cinco dimensiones del WEAI usadas para medir el primer subíndice de empoderamiento de mujeres en la agricultura.

20 El WEAI se ha aplicado en algunos países de América Latina como, por ejemplo, Guatemala, Colombia, etc.

21 Skire Sabina, Meinzen-Dick Ruth, Peterman Amber, Quisumbing Agnes. Índice de empoderamiento de la mujer en la agricultura. Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias. Dic. 2012. Página 5 y 6



2.2. Enfoques de la encuesta

La encuesta se trabajó a partir de cuatro enfoques interrelacionados para construir una aproximación de la realidad de las mujeres y el acceso a la tierra con sus diferentes variables. Además, se buscó entender cómo las diversas formas de discriminación operan cuando se agregan a las desventajas que la construcción del género provoca en las mujeres del mundo rural.

A continuación, siguen los cuatro enfoques:

- **Derechos humanos:** se estableció como marco de referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos para identificar pautas persistentes de desigualdad y discriminación en el disfrute de los derechos humanos de las mujeres rurales. Asimismo, se revisó la obligación estatal de promover y proteger los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y de generar capacidades en las/los titulares de deberes y derechos relacionados con el acceso a la tierra en instituciones como Autoridad Nacional Administración de Tierras, Registro Público, el Banco de Desarrollo Agropecuario, entre otras.
- **Género:** se revisó la realidad de las mujeres rurales, teniendo presente el sistema sexo-género bajo el cual las diferencias biológicas de hombres y mujeres dan forma a construcciones socioculturales que sostienen estructuras de poder jerarquizadas. Este enfoque fue clave para vincular estereotipos, roles y sesgos de género relativos a la posición y condición de las mujeres, así como para analizar el papel que juegan en sus procesos de empoderamiento y el uso, control y transacción de la tierra.
- **Interculturalidad:** se reconoció la diversidad cultural en Panamá. Por tanto, se incorporaron las experiencias de las mujeres indígenas, campesinas y afrodescendientes y sus distintas cosmovisiones, tradiciones y formas de organización social. Se revisó el impacto que los estereotipos y prejuicios que la cultura dominante tiene sobre otras identidades culturales y, de manera específica, sobre las mujeres a la hora de ejercer sus derechos sobre la tierra.
- **Interseccionalidad:** se tuvo en cuenta la aparición de otras formas adicionales y cruzadas de discriminación que experimentan las mujeres -incluidas las basadas en su sexo, edad, clase social, capacidad, raza, origen étnico, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio- y las consecuencias que éstas puedan tener en el acceso a los recursos y en la generación de oportunidades vinculadas a la tierra.



2.3. Relación con los ODS y agenda 2030

El presente documento se enmarca en los acuerdos que la comunidad internacional adoptó en el 2015 y que plasmó en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De manera particular, el estudio analiza cómo el acceso de las mujeres a la tierra contribuye a la consecución de los siguientes ODS:

- ODS 1 relativo al fin de la pobreza, particularmente a la meta 1.4: «para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación».
- ODS 5 referente a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, a la meta 5.a «Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales».

El estudio giró en torno a la tierra vista como un recurso económico y también político que definirá las relaciones de poder entre y al interior de personas, familias y comunidades. Sin lugar a duda existe una relación entre las dimensiones transversales de género en el resto de los objetivos relacionados con la pobreza, la desigualdad, el hambre, la salud, la educación, el agua y el saneamiento, el empleo, el cambio climático, la degradación ambiental, la urbanización, el conflicto y la paz.

1 FIN DE LA POBREZA



5 IGUALDAD DE GÉNERO



3. Metodología

3.1. Muestra

Se realizaron ochenta y dos (82) encuestas a mujeres de más de 24 años con derecho posesorio o título de propiedad, siguiendo un muestreo no probabilístico tipo bola de nieve.

- La encuesta fue aplicada entre el 1 y el 22 de diciembre de 2021 y entre el 3 y el 8 de enero de 2022, en las provincias de Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá, Panamá Oeste y Veraguas, y la comarca Ngäbe-Buglé.

- Se aplicaron setenta y cuatro (74) encuestas en las provincias y ocho (8) en la comarca Ngäbe Buglé.
- A todas las encuestadas se les solicitó su consentimiento. Manifestaron entender los objetivos de la encuesta y estuvieron de acuerdo en participar.

La encuesta completa se encuentra en el Anexo 9.3 de este informe.

3.2. Técnicas de recolección de información

Instrumentos	Unidad informativa
Fichas de contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de información en las instituciones gubernamentales con funciones en el registro de títulos de propiedad como el Registro Público, la Administración Catastral de Tierras y la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI). • Estadísticas nacionales del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010; Censo Agropecuario 201; Encuesta de hogares 2019. • Estadísticas y registros del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. IPACCOOP y cooperativas agropecuarias. • Documentos e informes de organismos especializados como FAO y PNUD. • Registros sistematizados de información cualitativa.
Grupos focales	<ul style="list-style-type: none"> • Tres grupos con mujeres propietarias de bienes inmuebles y/o títulos de tenencia de la tierra y productoras agropecuarias. Dos grupos fueron de campesinas y uno de indígenas.
Entrevistas a profundidad	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas con funcionarios y funcionarias de instituciones involucradas en la aplicación de políticas públicas relacionadas al catastro de tierra y expedición de títulos de propiedad, emprendimientos agropecuarios, cooperativas y desarrollo agropecuario. • Entrevista a lideresas agropecuarias y cooperativistas.
Encuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuada a 74 mujeres campesinas y 8 indígenas de la etnia Ngäbe-Buglé.

3.3. Tipo de investigación

Se realizó un estudio holístico que combinó el análisis de datos cuantitativos y cualitativos:

- Cuantitativos: a través del análisis de estadísticas nacionales, control de la propiedad de bienes inmuebles y títulos por derecho posesorio registrados en las instituciones, y análisis de la encuesta aplicada.
- Cualitativos: registró la opinión de una muestra de mujeres que han accedido a títulos de propiedad individualmente,

con los cónyuges y con otros familiares. Asimismo, la propiedad colectiva se observó dentro de territorios comarcales en el caso de las indígenas Ngäbe Buglé. Se analizaron las transformaciones en el posicionamiento social y estratégico relacionados con autonomía física y su empoderamiento personal y económico²². Este enfoque permitió conocer la realidad detrás de las estadísticas, y profundizar en las condiciones de vida de las mujeres encuestadas.

3.4. Datos sociodemográficos de las mujeres encuestadas

Indicador	Porcentajes	Datos a considerar
Edad	18% - 24 a 41 años 28% - 42 y 51 años 23% - 52 a 61 años 19% - 62 a 73 años 9% - 74 o más años 3% - no respondió	70% de las mujeres encuestadas se encuentran en el rango de edad entre 42 a 73.
Nivel académico	15% - estudios primarios 16% - primer ciclo de los estudios medios 3% - estudios vocacionales 31% - estudios preuniversitarios 35% - estudios universitarios terminados o no	Muchas expresaron haber concluido sus estudios cuando obtuvieron el título de propiedad.
Estado civil	36% - casadas 26% - unidas 24% - solteras 11% - viuda 3% - separadas	Más de la mitad de las mujeres vive en una relación de pareja. Viudas y separadas forman hogares monoparentales.
Tamaño del núcleo familiar	40% - hogares entre 1 y 3 personas 24% - hogares entre 4 y 6 personas 4% - hogares entre 7 y 8 personas 32% de las mujeres encuestadas no respondió la pregunta.	La mayoría de los hogares están conformados por 1 a 3 personas (40%).
Maternidad	7% - jóvenes solteras sin hijos. 90% - madres 3% - no respondió	Un alto porcentaje de mujeres encuestadas es madre.

²² El empoderamiento es un acto donde la mujer se convierte en una persona activa que logra cambios en el aspecto psicológico, político y económico (León, 1997: 6-7).

Indicador	Porcentajes	Datos a considerar
Cantidad de hijos (para quien los tiene)	38% - entre 1 o 2 hijos/as 47% - entre 3 a 4 hijos/as 15% - entre 5 y 7 hijos/as	Las mujeres que tienen menos hijos están en edad reproductiva. Las que tienen más hijos corresponden sobre todo a mujeres de más de 62 años que tuvieron menos acceso a métodos de planificación familiar.
Edad de hijos	6.76% - menos de 5 años 24.32% - en edad escolar (5 a 19 años) 4,05% - Menos de 5 años, en edad escolar (de 5 años a 19) y 20 años y más 58.11% - 20 años o más 6.76 - no respondió	Es muy significativo que la mayoría de las productoras tienen hijos mayores de 20, pues cuando tienen niños escolares generalmente no desarrollan estos procesos o no cuentan con tierra para hacerlo,
Familiares en condición de dependencia	14.86% - poseen familiares en condición de dependencia 8.1% - cuidan de adultos mayores	Algunas mujeres encuestadas atienden incluso a vecinos.
Jefatura del hogar y tenencia de tierra	68% - mujeres encuestadas que se reconocen ellas solas como jefas de sus hogares 12% - jefatura compartida entre mujeres encuestadas y sus cónyuges 9% - hogares jefaturados por la madre, padre u otros (hermanos, hijos/as) 7% - solo jefatura del cónyuge 4% - no respondió	80% de las mujeres encuestadas que se consideran jefa de sus hogares o en conjunto con sus cónyuges vinculan esta condición a su reconocimiento de ser propietarias o copropietarias de la vivienda o de la tierra.

3.5. Tenencia y condiciones físicas de las viviendas de las mujeres encuestadas

Indicador	Porcentajes	Datos a considerar
Propiedad de la vivienda que habitan	95% - viviendas propias 1% - alquilada 1% - hipotecada 3% - no respondió.	Del 95% que habita en vivienda propia, el 80% son jefas de hogar.
Material de construcción	85% - concreto 5% - madera 3% - concreto y zinc 3% - madera y concreto 1% - desecho 1% - zinc 1% - prefabricado teja asfáltica	92% presentan pisos sólidos y de buena calidad (cemento, mosaicos y baldosas).
Cantidad de cuartos para dormir	35% - 1 o 2 dormitorios 27% - 3 o 4 dormitorios 7% - 5 dormitorios. El resto no contestó.	La mayoría de las mujeres encuestadas no se encuentran en situación de hacinamiento dentro de su vivienda.
Servicios públicos básicos	89% - con agua potable 95% - con poseen luz eléctrica. 55% - cable/tv 96% - celular 19% - teléfono fijo	Los teléfonos celulares parecen ser el medio por excelencia para comunicarse.
Electrodomésticos fundamentales,	72% - radio o equipo de sonido 96% - televisión 49% - computadora 84% - abanico 30% - aire acondicionado 93% - refrigeradora 35% - microondas 100% - estufa de gas	En todas las viviendas hay estufa de gas, aunque se observó en algunas fogón de leña.
Servicios sanitarios	75% - servicio sanitario dentro de la casa conectado a tanque séptico 11% letrina o hueco 1% - tanque séptico y letrina 12% - no respondió.	Las mujeres encuestadas utilizan un sistema de eliminación de excretas que les da mayor nivel de salud en sus hogares.

4. Perfil de empoderamiento de las mujeres con tenencia de tierras

Como hemos detallado anteriormente, la encuesta aplicada se apoyó en el primer subíndice del WEAI. Sigue su perfil:

PERFIL DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON TENENCIA DE TIERRA		
	Dimensión	Indicadores
1	Recursos	Propiedad sobre la tierra.
		Acceso de las mujeres a la tierra.
		Tamaño de la propiedad.
		El valor material y sentimental de la tierra: señales de empoderamiento.
		Decisión sobre la venta o traspaso de la propiedad.
		Acceso y participación en la toma de decisiones en materia de crédito.
2	Poder de decisión sobre la propiedad (autonomía en las decisiones)	Capacitación y asistencia técnica.
		Administración de la propiedad.
		Poder de decisión sobre el uso que se le da a la propiedad.
3	Control de los ingresos y gastos	Emprendimientos.
		Control de los ingresos.
4	Participación organizada o liderazgo	Decisión sobre el uso de los ingresos.
		Liderazgo de las mujeres dentro de la comunidad.
		Participación en asociaciones económicas o grupos sociales.
5	Uso del tiempo	Capacidad para hablar en público.
		Trabajo productivo.
		Trabajo del cuidado.

4.1. Primera dimensión: Recursos

4.1.1. Propiedad sobre la tierra

El 76% de las mujeres encuestadas son titulares de la tierra; el 10% está a nombre de ella y de familiares como el padre, madre, hijos/as o hermanos/as; el 4% está a nombre de la encuestada y su cónyuge. Los porcentajes restantes se dividen en otros familiares (7%) y sociedades anónimas (2%). El 1% no respondió la pregunta.

4.1.2. Acceso de las mujeres a la tierra

La mayoría de las mujeres de la muestra dijeron que la propiedad fue adquirida por varias vías: el 38% fue heredada; el 35% la compró al Estado o a un particular; el 20% tiene derechos posesorios; el 6% heredó una parte y compró otra; y el 1% es del cónyuge.

Entre las dificultades que encontraron para acceder al título de propiedad están en primer lugar, la lentitud y la burocracia de los trámites administrativos que toman mucho tiempo (28%), lo que se une con el costo elevado de dichos trámites (24%) que incluyen la solicitud de documentos, pago del agrimensor y el pasaje para las múltiples citas en las instituciones competentes como ANATI y el Registro Público. También se unen los conflictos familiares y otras dificultades como la enfermedad de personas claves para realizar la gestión (4%).

4.1.3. Tamaño de la propiedad

La mayoría de las mujeres encuestadas cuentan con menos de media ha de terreno²³ representadas por el 45%; 30% tienen una media de 3 ha (5000-3,2500 mts²); luego están las tenencias de 4 a 9 ha (40000-90000 mts²) que representan el 11%; y por último las de 4 y más ha (180,000 - 1220000 mts²) que equivalen al 7%. Otro 7% no respondió esta pregunta.

“

«Es difícil salir de aquí y a veces no hay plata, no es solo papeles, son los viajes, pasajes, comida, y no sabemos cómo hacerlo. Yo estuve preguntando y es un platal que se va».

”

TAMAÑO DE LA PROPIEDAD DE LAS ENCUESTADAS (EN METROS CUADRADOS)

Superficie en mts ²	%
58 -500 mts ²	17
600-1200 mts ²	16
1500-4633 mts ²	12
5000-32500 mts ²	30
40000-90000 mts ²	11
180,000 - 1220000 mts ²	6.76
Sin respuesta	6.76
Total	100.00

Fuente: Encuesta aplicada del 1 al 22 de dic. de 2021 y del 3 al 8 de enero de 2022

23 Una hectárea (ha) tiene 10,000 metros cuadrados

4.1.4. El valor material y sentimental de la tierra: señales de empoderamiento.

Un 16% de las encuestadas calcula que su terreno vale entre B/. 100 mil y 500 mil balboas; otro 16% señaló un valor de B/. 11 mil a B/. 35 mil balboas, seguidos del 15% con un estimado de B/. 200.00 a B/. 10 mil balboas; el 12% lo valoriza entre B/. 36 mil a B/. 99 mil balboas; y por último, el 7% lo valora entre 3 a 6 millones de balboas.

La mayoría de las mujeres (34%) no sabe o no responde cuánto es el valor en balboas de su predio. Algunas comentaron que nunca se lo habían preguntado, pero seguidamente señalaban que para ellas el valor está más allá del dinero porque significaba parte de su vida, la comida para sus hijos/as, un techo y el futuro para la familia, su seguridad en todo el sentido de la palabra y la herencia para sus descendientes. Para otras eran sus raíces, su ancestralidad, su mundo material y espiritual, donde trabajaron sus antepasados y donde viven sus recuerdos.

4.1.5. Decisión sobre la venta o traspaso de la propiedad

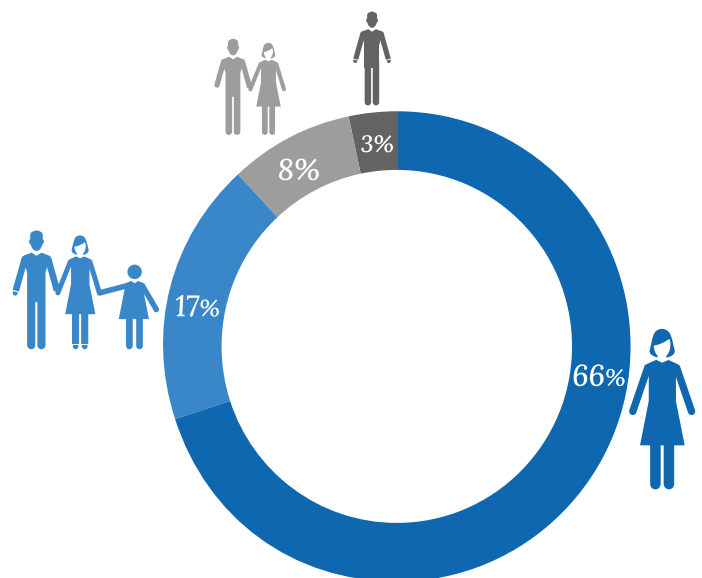
Más del 80% de las encuestadas manifestó que su propiedad se puede vender. El 66% tiene la potestad de decidir sobre la venta del bien individualmente, lo que la sitúa en un peldaño significativo de empoderamiento por la seguridad y estabilidad emocional que le brinda este poder de decisión. El 17% decide ella y algún miembro de la familia, y el 8% ella y su cónyuge. En el 3% de los casos decide solamente el cónyuge y el 6% no respondió.

Las consultadas consideran que si tuvieran que traspasar sus tierras a otra persona la forma más segura de hacerlo es a través de la herencia con el 61% de representatividad; seguido de las que opinan que es a través del título de propiedad con el 24%; traspasar su derecho posesorio el 1%; no sabe 7%, y no responde otro 7%.

“

«Hay pocas que heredan, los maridos no le dan el derecho. Las mujeres por tener menos educación que los hombres son más excluidas a la hora de la herencia».

”



4.1.6. Acceso y participación en la toma de decisiones en materia de crédito.

En cuanto a pedir dinero prestado, el 47% de las mujeres de la muestra comentó que es una decisión que asumen solas; para el 13% es una decisión que toman los padres y madres de la titular o los hijos y las hijas; y para el 7% la decisión la toma la propietaria y su cónyuge. Si sumamos los porcentajes donde las titulares de las tierras tienen un margen de decisión estaríamos frente al 55%. En el 16% de los casos las decisiones las toman otras personas miembros de la familia (madre, padre, hijos e hijas), el cónyuge, socio o administrador. El 29% no respondió.

Persona que toma la decisión de solicitar crédito para la producción	
Persona	%
Propietaria	47
Propietaria y cónyuge	7
Propietaria, madre y padre	1
El cónyuge	1
Los hijos e hijas y madre y padre	13
Madre y hermanas	1
Socio	1
Sin respuesta	29
Total general	100.00

Fuente: Encuesta aplicada del 1 al 22 de dic. de 2021 y del 3 al 8 de enero de 2022

En cuanto a qué hacer con el dinero del crédito cuando ya se ha solicitado, el 46% de las encuestadas tiene total poder de decisión y el 5% decide la propietaria junto al cónyuge y otros familiares. El 13% deciden otros miembros de la familia (la madre, el padre, los hijos/as, hermanos/as). En un caso sólo decide el cónyuge. El 35% no respondió.

El acceso a recursos económicos y a instituciones financieras es un obstáculo para la autonomía económica de las mujeres. Según ellas, la propiedad que tienen les permite acceder a préstamos bancarios en un 63%. Un grupo reducido de ellas (30%) ha hecho solicitudes, y de estas el 26% logró el préstamo. En otras palabras, 1 de cada 4 mujeres encuestadas ha obtenido un préstamo bancario.

POSIBILIDAD DE SOLICITAR PRÉSTAMO CON LA GARANTÍA DE SU PROPIEDAD	Abs.	%
Si	47	63.51
No	24	32.43
Sin respuesta	3	4.05
Total	74	100.00
Solicitudes hechas	Abs.	%
Si	22	29.73
No	48	64.86
Sin respuesta	4	5.41
Total	74	100.00
Préstamos logrados	Abs.	%
Si	19	25.68
No	49	66.22
Sin Respuesta	6	8.11
Total	74	100.00

Dos propietarias expresaron tener experiencias discriminatorias de bancos. En ambos casos los préstamos fueron aprobados por ser hijas de una figura económica reconocida en la comunidad, a pesar que ellas contaban con todos los requisitos que los bancos pedían.

“

«Los bancos deben incluir políticas especiales para mujeres. Los bancos son apáticos en relación a las mujeres, a los gerentes les cuesta facilitar recursos a las mujeres. Acceden si saben que hay un padre o un marido de referencia».

”

Algunas mujeres plantearon que no solicitan créditos porque no cuentan con garantías, o que la extensión de su terreno no es suficiente garantía para los bancos. Otras desconocen el mecanismo, y algunas son conscientes de que lo que producen no es suficiente para comercializar y obtener los ingresos que les permitan pagar el préstamo.

“

«Prefiero seguir con mi techo dañado a pedir un préstamo en el banco que después no podría pagar y perdería mi terreno».

”

La principal fuente de crédito para las propietarias encuestadas son las cooperativas (17%) cuya cercanía a la comunidad posibilita esta operación. Igual ocurre con los comercios locales, la Caja Rural y personas que forman parte de su comunidad afectiva como parientes y amistades que entre todos hacen el 8%. El 15% lo ha obtenido de la banca privada y el 11% y 7% del Banco Nacional y del Banco de Desarrollo Agropecuario respectivamente.

INSTITUCIONES QUE LE HAN PRESTADO A LAS PROPIETARIAS	%
Banco Nacional	11
Banco privado -Global Bank, BAC, Nuevo Unión Chitré. - BANISTMO, MICRO-SERFIN-. Tarjeta de Crédito	15
Banco de Desarrollo Agropecuario	7
Cooperativa (Unión Santeña en Chitré)	17
Comercio local	3
Amistades/parientes	4
Caja Rural	1
No aplica / Sin respuesta	42
Total general	100

Los montos prestados, según el criterio de las propietarias, se acogen al objetivo que tienen; por ello el 20% de las que aplican consideran que el monto obtenido es aceptable. Para el 4% fue elevado, y para el 14% fue poco y muy poco. Esta pregunta no aplicó para el 61% de la muestra porque no habían solicitado préstamos.

4.1.7. Capacitación y asistencia técnica

La capacitación recibida por mujeres encuestadas alcanza un 44.59%. En el campo, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) es la principal institución de asistencia técnica - trece productoras (17.57%) han obtenido su asesoría; junto al MIDA hay un caso correspondiente al IDIAP²⁴.

INSTITUCIÓN QUE HA BRINDADO ASISTENCIA TÉCNICA	Nº	%
MIDA (IDIAP - 1 caso)	13	17.57
MIDA y ONGs: FUNDICET, Fundación Agua Tierra - PNUD- ACP - UICN - Natura	10	13.51
AMPYME	3	4.05
Mi Cultura, INADEH, Participación de concurso nacional.	1	1.35
BDA, IDIAP, Mov. Cooperativo	1	1.35
EMPRETEC, BANESCO Y BANISTMO. Empresa privada agroquímica/cooperativa	2	2.70
Iglesia Hermanas Misericordia.	1	1.35
DIGEDECOM ²⁵	1	1.35
Patronato	1	1.35
Banco Nacional	1	1.35
Ninguna, sin respuesta	40	54.05
Total general	74	100.00

Fuente: Encuesta aplicada del 1 al 22 de dic. de 2021 y del 3 al 8 de enero de 2022

La cantidad de propietarias que no han recibido capacitación alcanza un 55%. Menos de un tercio (31%) se ha capacitado en cinco o más procesos de formación en su área de producción. 8.1% ha recibido una o dos capacitaciones, y 5%, tres o más. Las mujeres buscan información en páginas web y en las asociaciones en las que participan.

Es baja la capacitación que reciben las encuestadas para echar a andar sus negocios; tienden a fundamentarse en la experiencia de conocidos/as y familiares.

«Nací en el campo y lo que sé es lo que aplicó. He tomado cursos pero siempre lo que más pesa son los conocimientos que tengo desde que nací, porque me crié en el campo y de ahí aprendí lo que sé».

24 IDIAP. Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá

25 La referencia al DIGEDECOM#, expresa que es un negocio de vieja data, ya que esta institución tiene muchos años de no existir.

4.2. Segunda dimensión: Poder de decisión sobre la propiedad (autonomía en las decisiones)

4.2.1. Administración de la propiedad

En el 90% de los casos la propietaria participa sola o acompañada: el 60% de las encuestadas administra ella sola su terreno o finca; el 16 % reconoce que son ellas y su cónyuge quienes administran; el 14% lo hace junto a otro miembro de la familia como la madre, el padre, hijos/as, hermanas/os. El 10% restante se distribuye entre los diferentes miembros de la familia y administrador/a y solo el 3% manifiesta que es el cónyuge quien tiene el rol de administrar la finca o negocio.



4.2.2. Poder de decisión sobre el uso de la propiedad

El 61% de las encuestadas manifiestan que deciden sobre el uso que se le da a la propiedad; el 17% toma la decisión junto con el cónyuge; y el 15% decide junto con algún miembro de la familia (papá, hijos/as, madre, hermanos). En total, la encuestada tiene una participación del 93%. El 3% de los casos decide solamente el cónyuge y en otro 3% lo hace la persona que administra.



4.2.3. Emprendimientos

Una de cada 3 mujeres encuestadas es propietaria de tierra o bienes inmuebles donde tienen un negocio o empresa (37.49%)

Casi la mitad (49%) de las mujeres consideran que sus emprendimientos dan lo suficiente para vivir. Para un 7% es muy rentable, y rentable para el 1%. Sin embargo, para el 16% es poco rentable, y 7% considera que no se puede vivir de él. El 20% no respondió.

El siguiente cuadro presenta el conjunto de alternativas económicas creadas por las mujeres encuestadas. La muestra es pequeña pero significativa al tema analizado.



4.3. Tercera dimensión: Control de los ingresos y gastos

4.3.1. Control de los ingresos

Las mujeres encuestadas tienen un alto nivel de decisión en este subtema, representado por el 68% que manifestó controlar sus ingresos, unido al 14% donde el control lo ejerce ella con otros miembros de la familia (cónyuge, madre, padre, hijos/as, hermano).

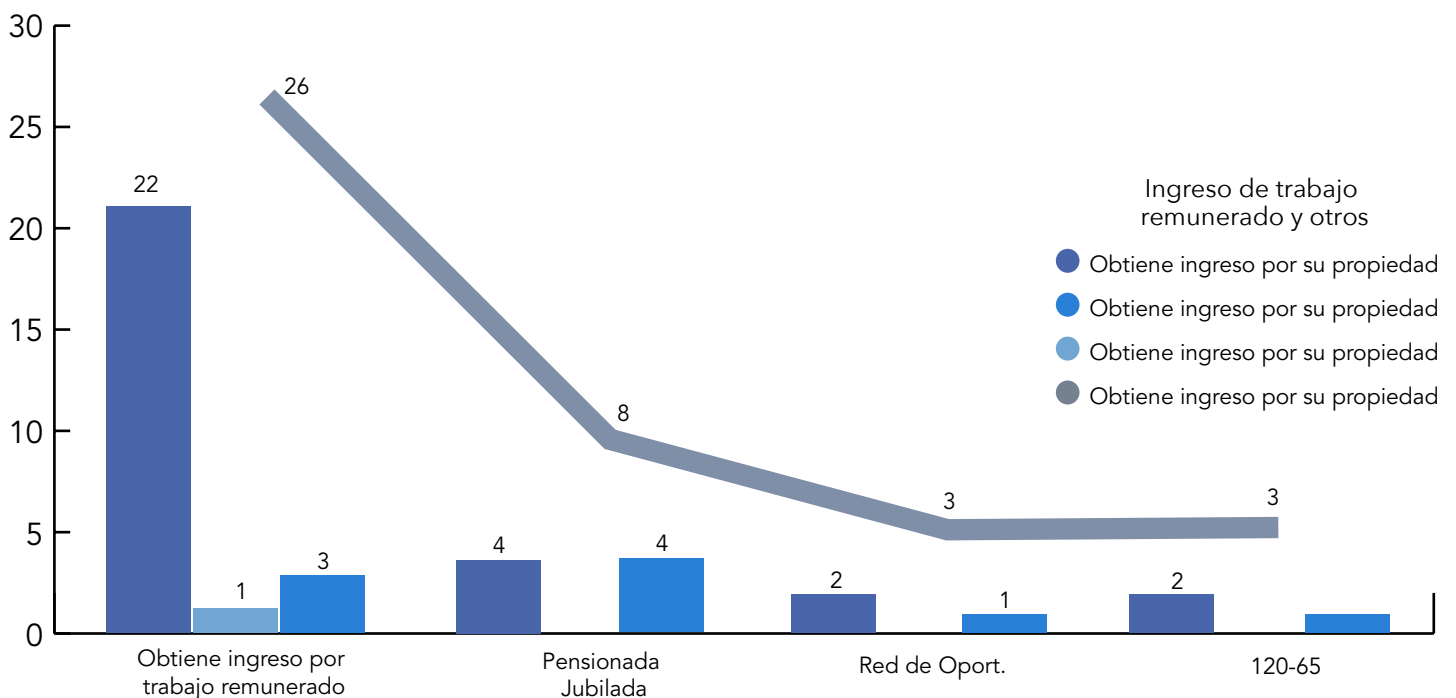
Las mujeres que siempre obtienen ingresos relacionados con la propiedad de la tierra o de su negocio representan el 39%; las que perciben algunas veces esos ingresos son el 23%; quienes perciben muchas veces ingresos del emprendimiento son solo el 6%; quienes nunca han obtenido ingresos de ese proceso productivo corresponden a 25% de las mujeres. Un 7% no respondió.

La gráfica siguiente muestra el acceso a ingresos por cuenta propia -resultado de su negocio o emprendimiento- y otras formas por las cuales realizan su sustento, como son el trabajo remunerado, las pensiones

de jubilación, y programas gubernamentales como la Red de Oportunidades y 120 a los 65 años.

Es relevante el hecho que las mujeres encuestadas mantienen dos y más actividades para procurar ingresos propios. Un poco más de un tercio (36%) obtienen ingresos por trabajo remunerado o cuenta ajena. El 58% tiene cultivos solo para el consumo familiar.

Muchas de las propietarias crean actividades económicas que les permiten utilizar sus terrenos y lugares de su hábitat. Entre las setenta y cuatro encuestadas se cuentan 178 negocios. y dentro de estos el 68% son actividades de subsistencia.



Actividades económicas que realizan las propietarias encuestadas

No de Actividad	Actividad o negocio que realizan las propietarias	%
1	Producción láctea, ganado -ceba, cabra-	18
2	Siembra de arroz, maíz, frijol, yuca, plátano, ñame, café, caña; verduras, guandú, otoi, cacao.	54
3	Producción de frutales: piña, aguacate, guanábana, naranja, toronja, mango, borojó; nance, papaya, saril, limón.	45
4	Siembra para el consumo familiar	58
5	Cría de pollo, gallina, ponedoras, puercos	22
6	Hospedajes; turismo, restaurantes, fondas, refresquería	21
7	Árboles maderables: Cocobolo, teca, pino y cedro espino.	4
8	Flores; plantas ornamentales; romero	7
9	Hortalizas, pepino, culantro, ají; berenjena	5
10	Venta de productos AVON. Artesanía (arcilla y pintura); Alquiler de vivienda para obtener ingresos y de pequeños apartamentos; acarreo con su camión. Alquila una parte de la tierra para cría de animales. Costura, polleras, tembleques, adornos.	8

Nota: Se registraron 178 actividades económicas.

Fuente: Encuesta aplicada del 1 al 22 de dic. de 2021 y del 3 al 8 de enero de 2022

Las actividades son de distinto tipo. Responden muchas veces a las condiciones del territorio:

Por ejemplo, las mujeres ubicadas en áreas costeras crean negocios de hospedaje, restaurantes y artesanías. Otras responden a lugares donde se elaboran polleras, tembleques y productos similares, o de artesanías en las áreas donde se trabaja la arcilla. Un espacio importante lo ocupan las tierras de cultivos.

La producción agrícola es mayoritaria y está presente en todas las provincias ocupando el 54% de las actividades. La producción de frutales es la tercera en importancia con el 45% de las encuestadas. La ceiba de ganado, cabras y las lecherías son el 17%, junto a la cría de animales pequeños como pollos y puercos que es de 22%. El ganado ocupa una proporción menor: se trata de propietarias con mayor extensión de superficies e ingresos, y requieren mayor colaboración por parte de trabajadores asalariados.

La mayor proporción de los ingresos resultantes de las ventas están dirigidas al mantenimiento de la familia y pago de servicios y gastos para la vivienda, representando el 52%. El pago de compromisos financieros lo ocupa el 16%; este rubro es especialmente importante para las propietarias, por los riesgos que implican para la propiedad de la tierra.

Los principales clientes de las encuestadas para vender sus productos son vecinos de su comunidad u otras personas (45%); seguidas del 15% que comercializa con instituciones públicas como escuelas dentro de la comunidad y empresas externas.

El 14% accede a mercados más grandes fuera de la comunidad como subastas ganaderas, siendo las que presentan mayor capacidad de crecimiento del negocio.

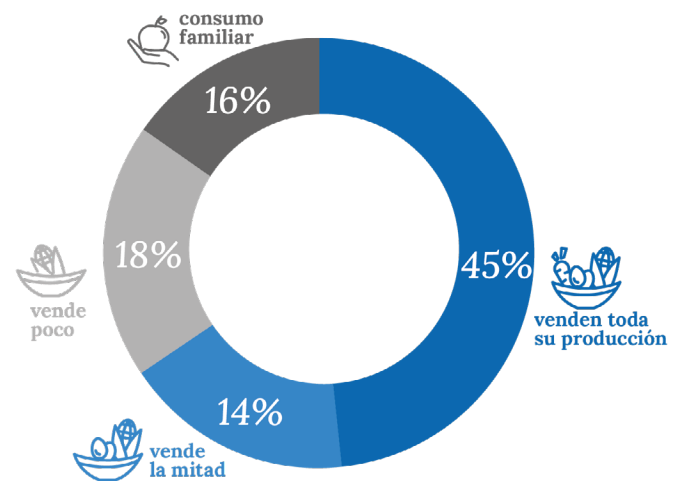
Con igual representatividad se encuentran aquellas que venden sus productos dentro de la misma comunidad y empresas donde residen.

“

«Saben que tengo gallinas y huevos y vienen a la casa cuando necesitan. Eso resuelve y me voy apañando.»

”

Casi la mitad de las encuestadas venden toda su producción (45%); un 16% vende la mitad y el 18% vende poco, dependiendo de la proporción de cultivos dedicados a la subsistencia. El 14% no vende nada pues usan la producción para consumo familiar. El 7% no respondió.



La tabla que sigue muestra los principales problemas que las encuestadas han detectado al ofertar sus productos. El 43% no encuentra problemas porque lo que produce lo dedica al consumo familiar, o no respondieron a la pregunta.

PROBLEMAS EN LA VENTA DE LOS PRODUCTOS	
Precios	<ul style="list-style-type: none"> • Los compradores no valoran el trabajo.No son responsables con el pago y quieren precios bajos. • Copian los productos. • Ahora los compradores son vendedores y competidores. • Las/os compradores no pagan inmediatamente: a veces demoran mucho tiempo en hacerlo, impactando en futuras inversiones o en los ingresos familiares.
Costo de producción	<ul style="list-style-type: none"> • Son muy altos: costo del agua potable, luz eléctrica y aumentos en el transporte son problemas que afectan el negocio. • Saturación de mercado. • Desconocen el posible mercado del producto. • Los intermediarios se aprovechan de la crisis comprando por debajo del coste de producción.
Producción de subsistencia y efecto de la pandemia	<ul style="list-style-type: none"> • La producción es baja por insuficiencia de recursos. • Se destina al consumo propio. • La pandemia obligó al cierre, y la reactivación ha sido lenta.
Problemas de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de propaganda y promoción.
Condiciones de salud de las productoras	<ul style="list-style-type: none"> • Una parte importante no vende: dedica lo que produce al consumo familiar.

Del conjunto de sus ingresos sólo el 33% de las encuestadas dedica una parte a la reinversión, lo cual resulta lógico si deben sufragar gastos familiares y compromisos financieros. El 10% no vende o vende muy poco, y el 27% no respondió.

El 32% declaró que reinvierte algo en el proceso de producción o en el emprendimiento; el 22% reinvierte mucho de los ingresos y un grupo que representa el 8% manifestó que reinvierte todos los ingresos obtenidos de la venta de la producción. Un 30% no invierte nada o no respondió. Posiblemente para algunas que no

respondieron no hay reinversión porque todo lo dedican a subsistir.

Las propietarias no se ubican como centro del destino de sus gastos. Una proporción elevada (26%) dedicó para sí misma poco o casi nada de los ingresos; y el 13% no dedica nada de los ingresos obtenidos para su cuidado. Aproximadamente un tercio no respondió (31%).

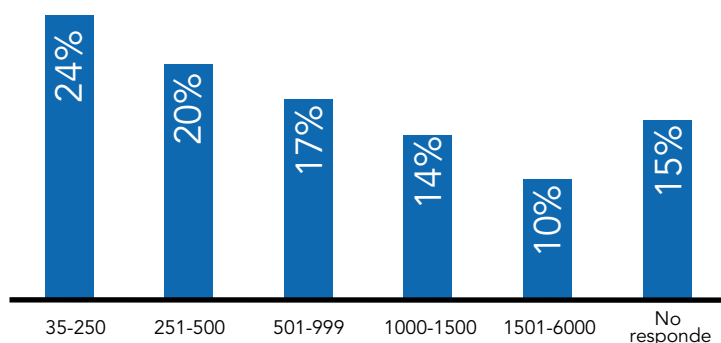
4.3.2. Decisión sobre el uso de los ingresos

El 75% de las propietarias manifiestan que ellas determinan cómo se van a gastar los ingresos alcanzados. El porcentaje se eleva cuando se suman los otros espacios donde ella toma las decisiones en conjunto con otros miembros de la familia (12%), sumando un 87%.

El 76% decide todo lo relacionado con su actividad económica. El 4% no participa, el 7% participa algunas veces, el 4% participa poco y el 1% declara que es una decisión familiar. El 7% no respondió.

Es de destacar que el 61% de las mujeres encuestadas tiene un ingreso familiar menor a B/. 1,000.00, mientras que en Panamá, el ingreso per cápita en el 2019 se situaba en B/. 15,774.25 y en 2020 en B/. 12,509.85, según datos de cuentas nacionales del Banco Mundial²⁶.

Ingreso familiar de las estudiadas



4.4. Cuarta dimensión: Participación organizada y liderazgo

4.4.1. Liderazgo de las mujeres dentro de la comunidad

Las mujeres encuestadas participan mayoritariamente en organizaciones comunitarias con el 37%, seguida de las religiosas (28%) y las productivas (24%).

4.4.2. Participación en asociaciones económicas o grupos sociales

La mayoría de las encuestadas no participan en organizaciones. Las que provocan mayor desinterés en las mujeres encuestadas son las organizaciones políticas (15%) y los clubes cívicos (8%).

Entre las que son integrantes de alguna organización, sólo el 15% ha ocupado cargos de presidenta; 16% manifiesta que ha ocupado distintos cargos y el 36% se identificó como lideresa comunitaria.

4.4.3. Capacidad de hablar en público.

Sobre la facilidad de expresión en público, el 62% de las propietarias manifiestan que se sienten muy cómodas al hablar en público, mientras que un 5% está poco cómoda. Un 11% comenta hablar en público, pero con dificultad. El 9% expresó que no lo hace y un 12% no respondió a la pregunta.

“

«Vivo con mi padre y madre. En la Asociación de Arroceros soy la única en el grupo. Para las mujeres no hay oportunidad; ellos se casan y el marido no da oportunidad de salir. El campo es muy duro. Ellas no toman decisiones, pero el negocio es más firme cuando ellas participan».

”

4.5. Quinta dimensión: Uso del tiempo

4.5.1. Trabajo productivo

Las mujeres que participaron en la encuesta inician su jornada de trabajo desde tempranas horas de la mañana: el 50% se levanta entre las 4:00 y 5:30 am y el 46% entre las 6:00 y 7:30 am. Ante la pregunta sobre cómo ocuparon el día anterior a la encuesta, el 56% no respondió la pregunta y un 35% expresó que lo dedicó al trabajo relacionado con su propiedad, el 4% se ocupó en tareas domésticas y el 1% al control de calidad de su producción. Sin embargo, llama la atención que estos dos últimos puntos, aunque también son trabajo, no fueron reconocidos como tal por las encuestadas.

En cuanto al trabajo de producción de bienes, el 25.68% le dedica entre 1 y 3 horas que refleja la mayor cantidad de horas de trabajo; 18.92% le dedica entre 4 y 6 horas diarias, el 16.22% entre 7 y 8 horas, y el 8,11% entre 11 y 15 horas. Solo una de las productoras expresó dedicar 30 minutos. Es significativo que el 29.73% de las mujeres estudiadas no respondió a la pregunta; Este dato refleja la dificultad que tienen las mujeres para reconocer, tanto las horas de trabajo relacionadas a la producción, como las horas de trabajo dentro del hogar.

El 43% de las encuestadas participa directamente en el proceso de trabajo: un 12% trabaja sola y un 31% con familiares y trabajadores contratados. El 46% trabaja la tierra con familiares (cónyuge, hijos/as, hermanas/os, madre, padre, suegra/o). El 11% de las propietarias no respondió.

Respecto a las empresas de las encuestadas, una mayoría (68%) tiene una empresa para subsistir, el 16% son empresas familiares y el 15% son microempresas. 1% no dieron respuesta.

«Antes pasaba casi todo el día en el campo, unas 6 o 7 horas diarias, ahora solo voy a cosechar, recoger lo que necesito para el día, 1 o 2 horas. El que siembra ahora es un yerno que invierte los fines de semana y algunas horas a veces entre semana».



4.5.2. Trabajo del cuidado

Los quehaceres domésticos en Panamá se asignan tradicionalmente a las mujeres. La encuesta de uso del tiempo de 2011 situó que «sólo el 52% de los hombres realizan actividades del hogar... en tanto que 88.2% de las mujeres se ve en la necesidad de realizar este tipo de trabajo en sus hogares que, como se ha dicho, no se remunera». (ONU Mujeres-UNFPA, 2015, p. 9)²⁷.

Siguiendo con el análisis del trabajo de cuidados que se realiza dentro de los hogares, el 29.73% de las estudiadas manifestó que le dedica entre 1 y 3 horas a éste, seguidas de aquellas que ocupan entre 4 y 6 horas del día realizando tareas domésticas para un 28.38%, y un 9.46% dedica entre 7 y 9 horas al trabajo de cuidado dentro de sus hogares. 6.76% le dedica más de 10 horas.

Es revelador que el 1% de las participantes contestó que ocupa 24 horas del día a las tareas de cuidados, lo que significa que para ellas el tiempo de consagración al trabajo de cuidados es ilimitado. El 24.32% de mujeres que no respondió a la pregunta sobre las horas dedicadas al trabajo de cuidados dentro del hogar evidenció la dificultad que tienen para reconocer que el trabajo de cuidados es trabajo.

Respecto a las propietarias con emprendimiento económico de este estudio, el 43% interviene directamente en el trabajo doméstico, y de estas el 40% realiza este tipo de trabajo sin colaboración de otras personas. El 34% de los hombres (cónyuge, hijos, hermanos, padre) participan en las tareas de cuidado. El 18% de las familias realizan el trabajo en el hogar sin la presencia de la encuestada.

El acceso a la protección social es limitado en las mujeres encuestadas. Solo el 55% cuenta con seguridad social, que en la mayoría de los casos no es un seguro directo, sino que ella es beneficiaria de su pareja o de un hijo e hija. Solo un 11% de las mujeres encuestadas cuentan con un seguro privado. Las mujeres encuestadas sin acceso a seguridad social representan el 43%, y la mayoría no tiene acceso al seguro privado. No olvidemos que el 70% de las encuestadas está entre las edades de 42 y 73 años, rangos donde aumenta la demanda de estos servicios.

Se evidencia descuido del autocuidado en el grupo encuestado, pues solo el 43% se realizó una mamografía en el último año y el 47% Papanicolau²⁸. En muchos casos este comportamiento responde a los patrones culturales de género, donde las mujeres han incorporado en su subjetividad el cuidado de los demás y no a sí misma.



27 ONU Mujeres y UNFPA Panamá. Análisis de la Encuesta del Uso del Tiempo (EUT) de Panamá. Consultora Orozco Corona, Mónica E. (INEC-2011). Panamá.

28 Prueba para detectar cambios prematuros en las células que pueden derivar en cáncer de cuello uterino.

5. Las indígenas Ngäbe Buglé y sus procesos productivos

Esta sección del informe hace alusión a una muestra de 8 indígenas Ngäbe Buglé que fueron parte de la encuesta²⁹. Su propiedad se da al interior de tierras colectivas de producción individual-familiar, en el marco del territorio comarcal indígena.

5.1. Datos sociodemográficos

Las encuestadas están entre los 28 y 79 años. La mayoría cuenta con estudios de primaria (62.5%), seguido de las que no tienen grado académico 12.5%; el 25% alcanzó el segundo ciclo de secundaria. Esta es una diferencia significativa si comparamos los niveles pre y universitarios con los que cuentan las mujeres no indígenas del estudio. La brecha en las oportunidades de educación en el país se ve reflejada con estos datos.

En cuanto al estado conyugal, el 37.5% está soltera y otro 37.5% está unida. Solo 12.5% está casada y otro 12.5% es viuda.

La mayoría (37.5%) tiene casa de concreto y techo de zinc. El 75% tiene piso de tierra, y la mayoría usa letrina para la eliminación de las excretas. Las condiciones de las viviendas de las mujeres reflejan el empobrecimiento en el que viven, que las expone a más riesgos en salud y seguridad, contrario a lo que ocurre con las mujeres no indígenas encuestadas.

Las mujeres indígenas viven en una situación de hacinamiento: el 75% solo tiene un cuarto para vivir y en todos los casos viven más de una persona en la casa hasta llegar a 5, 6 y 7 personas.

En cuanto a los servicios públicos, sólo cinco mujeres declararon que cuentan con luz eléctrica, agua y teléfono celular. Ninguna tiene acceso a internet y a teléfono fijo.

²⁹ Se estudió una muestra de mujeres de la comarca Ngäbe porque según el Diagnóstico de las Mujeres Indígenas PNUD, 2016, son quienes mayor proporción y cantidad de mujeres productoras tiene.

Datos sociodemográficos



Edad: entre los 28 y 79 años



62.5% cuenta con estudios primarios, 25% alcanzó el segundo ciclo de secundaria y 12.5% no tiene grado académico.



37.5% está soltera y otro 37.5% está unida.

El 12.5% está casada y el otro 12% es viuda.



La mayoría (37.5%) tiene casa de concreto y techo de zinc. El 75% tienen piso de tierra, y la mayoría usa letrina para eliminar las excretas.



75% solo tiene un cuarto para vivir y en todos los casos viven más de una persona en la casa.



Sólo 5 mujeres poseen luz eléctrica, agua y teléfono celular. Ninguna tiene acceso a internet ni a un teléfono fijo.

5.2. Primera dimensión: Recursos

Aunque toda la tierra comarcal es colectiva, el 87.5% de las mujeres encuestadas adquirió tierras a través de la herencia y un 12.5% la compró. Esta condición de tierra colectiva les impide vender la propiedad; según las mujeres encuestadas este tipo de tenencia les trae muchos conflictos. La mayoría de las mujeres tiene entre 200 a 3,000 metros cuadrados; una mujer tiene 10,000 metros cuadrados y otra 20,000. El valor de los terrenos oscila entre 1,500 y 9,000 balboas. Esta tierra solo se puede vender entre miembros de la etnia. Las mujeres indígenas prefieren transferir la tierra a través de la herencia al igual que las no indígenas.

3 de las 8 encuestadas (37.5%), señalaron que pueden solicitar préstamos con su propiedad como aval, pero ninguna lo ha solicitado a instituciones bancarias. 2 han obtenido préstamos de amistades y parientes, y los montos comprometidos son pocos. Sobre el destino del dinero, tres de ellas expresaron que la decisión fue de la propietaria.

2 de ellas sostienen que su cultivo produce suficiente para vivir; Una considera que es muy rentable su producción; cuatro ubican su producción como poco rentable e insuficiente para vivir. Una no respondió.

Las 8 mujeres encuestadas señalaron no tener una empresa o cooperativa funcionando en su propiedad. Llama la atención que han recibido capacitación sobre producción agrícola. Dos fueron capacitadas por parte del MIDA, y recientemente recibieron formación sobre alternativas económicas por parte de Espacio Encuentro de Mujeres y la Fundación Virgen del Camino.

Las productoras indígenas perciben poco apoyo de parte de políticas agropecuarias, solo 2 de las 8 plantearon recibir tal apoyo.

Una productora indígena expresó que una ONG le ha dado apoyo para producir.

La cantidad de capacitaciones recibidas muestra que 3 productoras han participado en (1-2) procesos de formación y 3 en (3-4). 2 productoras han participado en 5 y más capacitaciones.

“

«La tierra colectiva en la comarca Ngäbe se entiende que es colectivo porque la tierra se debe trabajar en familia de manera colectiva, pero las familias hoy en día no quieren trabajar colectivamente, cada uno quiere tener su pedazo, la ley dice que es colectivo pero eso en la práctica no funciona, lo único que funciona dentro de la comarca es que solo quien es Ngäbe puede comprar tierra dentro de la comarca.»

”



5.3. Segunda dimensión: Poder de decisión sobre la propiedad

La totalidad de las encuestadas cultivan productos alimenticios y frutales. El cultivo de alimentos para el consumo en la familia limita la venta de estos en el mercado local.

Cuadro 29. Tipo de Actividades que realizan de las productoras indígenas

Actividad o Negocio	%
Siembra de arroz, maíz, frijol, yuca, plátano, ñame, café, caña; verduras, guandú, otoo, cacao.	100.00
Producción de frutales: piña, aguacate, guanábana, naranja, toronja, mango, borojó; nance, papaya, saril, limón.	75.00
Siembra para el consumo familiar	87.50
Cría de pollo, gallina, ponedoras, puercos	50.00
Venta de comida	12.50
Árboles maderables: Cocobolo, teca, pino y cedro espino.	37.50
Venta de artesanías (naguas, chácaras y accesorios de chaquiras)	87.50

Fuente: Encuesta aplicada del 1 al 22 de dic. de 2021 y del 3 al 8 de enero de 2022

2 productoras señalan que venden la mitad de lo producido y una vende poco. 5 (62.50%) no venden nada de su producción. Sobre la reinversión de los ingresos para el cultivo, un caso consideró que es mucho, 2 que es algo, 2 que es poco y 3 no respondieron.

Las mujeres encuestadas elaboran naguas y accesorios de chaquiras y chácaras, ocupando una considerable cantidad de tiempo. Es una economía de subsistencia que incorpora ingresos monetarios por la venta de dichas artesanías.

La venta de sus productos se dedica mayoritariamente a los gastos familiares de comida. 4 de las 8 sostienen que dedican a sí mismas bastante dinero del que ingresa: una dijo que todo, tres no respondieron. Sin embargo, igual que ocurre con las productoras no indígenas, las mujeres no hacen diferencia clara en el dinero para sí mismas y para gastos del hogar o para otros miembros/as de la familia. Por ello parece ser que lo que invierten en sí mismas es elevado, cuando en realidad es para el bienestar de la familia.



5.4. Tercera dimensión: Control de los ingresos

4 de las 8 productoras indígenas deciden sobre todo lo relacionado con los ingresos. Una de ellas no participa y dos participan algunas veces. Una no respondió.

Su propiedad le permite a la mitad obtener ingresos. A tres les permite algunas y muchas veces tener ingresos; solo una de las ocho (12.50%) nunca percibe ingresos.

Respecto a la percepción de ingresos por otras modalidades, se observa que ninguna de las ocho mujeres productoras indígenas recibe ingresos por trabajo remunerado, por pensión de jubilación de la CSS, por ser parte del programa gubernamental Red de Oportunidades, o del programa del Ministerio de Desarrollo Social 120 a los 65 años. Sin embargo, algunas mujeres manifestaron que reciben el Bono Alimenticio de B/160.00 cada tres meses para comprar comida solamente. Los ingresos familiares de estas productoras son muy reducidos. 6 de ellas (3 y 3) reciben B/. 30.00 y 50.00 balboas. Una recibe B/100.00 y otra B/200.00, en esta parte las diferencias con las productoras no indígenas son muy elevadas.

5.5. Cuarta dimensión: Participación organizada o liderazgo

2 de las 8 encuestadas señalan que su cónyuge trabaja solo la tierra de su propiedad (25%). 3 trabajan solas sus cultivos (37%) y lo hacen con el cónyuge y los hijos e hijas (38%).

5.6. Quinta dimensión: Uso del tiempo

Ninguna de las encuestadas tiene acceso a la seguridad social o un seguro privado. Este hecho está ligado a las pocas oportunidades de inserción laboral que existen dentro de las comarcas indígenas, ya sea para ellas o para algún familiar

En el caso de las mujeres indígenas se impone la baja cobertura, la falta de calidad en algunos casos y la baja o nula frecuencia de atención médica en las áreas comarcales alejadas.

En cuanto al autocuidado solo 2 de las 8 mujeres encuestadas se habían realizado la mamografía y solo una el Papanicolau. En un contexto empobrecido y con servicios de salud precarios no es de extrañar que las mujeres indígenas no logren acceder a este tipo de exámenes, aunado a que no prioriza su propia salud.



6. Conclusiones

Existe poca información sobre la tenencia de tierras de las mujeres en Panamá. Las instituciones del Estado (Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), Censo Agropecuario, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, etc.) no cuentan con información actualizada disponible para quienes investigan.

La poca información que se logra recabar está dispersa y no se encuentra vinculada entre sí de manera que facilite el análisis de los datos. Cada institución levanta sus estadísticas sin brindar la posibilidad de que los datos puedan cruzarse y permitir la definición de políticas con enfoque diferenciados dirigidas al usos y tenencia de la tierra.

En esta investigación quedó evidenciado que en el país existen al menos cuatro estratos de mujeres propietarias de tierras cuyas condiciones y realidades merecen miradas diferentes, a saber:

- Las mujeres rurales propietarias de pequeños predios agrícolas o con pequeños emprendimientos de autogestión
- Las mujeres con derecho posesorio sobre la tierra que están en mayor vulnerabilidad legal
- Las mujeres empresarias agrícolas con extensiones mayores de tierras que se pueden insertar en el mercado con mejores condiciones para la competitividad y con acceso al crédito
- Las mujeres indígenas se encuentran entre la ambivalencia del derecho colectivo de la tierra y la cultura tradicional donde es al hombre el que se considera con más derechos para heredar.

Estos cuatro estratos nos revelan profundas desigualdades que existen entre las mujeres propietarias de la tierra, que requieren políticas diferenciadas.



A continuación, siguen algunas conclusiones basados en los datos recabados de las mujeres encuestadas en este informe:

PERFIL DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON TENENCIA DE TIERRAS

Dimensión	Conclusiones
<p>RECURSOS</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> Propiedad y tamaño de la tierra, acceso por parte de las mujeres, el valor sentimental, empoderamiento, decisión de venta/traspaso, acceso y participación en decisiones crediticias, capacitación y asistencia técnica 	<p>Anteriormente, prevalecía la herencia para que las mujeres accedan a tierras; hoy un número significativo de mujeres compran sus tierras.</p> <p>La tenencia de derechos posesorios es motivo de preocupación y anhelo de poseer el título de propiedad, porque sienten incertidumbre y miedo de que sus predios sean titulados por otras personas con mayor capacidad económica.</p> <p>El acceso a la tierra y a una mejor educación les ha permitido contar con una vivienda con servicios básicos y electrodomésticos para realizar las tareas que el hogar les demanda.</p> <p>En general, las mujeres con tenencia de tierra no se encuentran en situación de hacinamiento dentro de su vivienda, exceptuando a las mujeres indígenas.</p> <p>Muchas de las mujeres que acceden a la tenencia de la tierra lo logran pasados los 40 años cuando el cuidado de hijos/as pequeños es menor, y el tiempo disponible para desarrollar alternativas económicas que les produzcan ingresos propios es mayor.</p> <p>Muchas logran obtener acceso a propiedades tras unos 20 años de vida conyugal y de trabajo doméstico no remunerado o empleo remunerado.</p> <p>Por lo general manifiestan no haber realizado los trámites de tenencia de tierras por falta de recursos económicos, desconocimiento, problemas familiares, y accesibilidad a las instituciones responsables del trámite. Entre las dificultades que encontraron para acceder al título de propiedad están en primer lugar, la lentitud y la burocracia de los trámites administrativos que toman mucho tiempo (28%), lo que se une con el costo elevado de dichos trámites (24%) que incluyen la solicitud de documentos, pago del agrimensor y el pasaje para las múltiples citas en las instituciones competentes como ANATI y el Registro Público. También se unen los conflictos familiares y otras dificultades como la enfermedad de personas claves para realizar la gestión (4%).</p> <p>La autonomía económica que la titularidad de la tierra debería brindar a las mujeres con emprendimientos económicos se ve afectada por factores como la extensión del terreno o el tamaño de la propiedad.</p>

PERFIL DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON TENENCIA DE TIERRAS

Dimensión	Conclusiones
<p data-bbox="103 869 245 898">RECURSOS</p> <p data-bbox="103 934 250 963">Indicadores</p> <ul data-bbox="103 999 513 1247" style="list-style-type: none"> • Propiedad y tamaño de la tierra, acceso por parte de las mujeres, el valor sentimental, empoderamiento, decisión de venta/traspaso, acceso y participación en decisiones crediticias, capacitación y asistencia técnica 	<p data-bbox="578 365 1515 474">Resulta significativo que un 34% de las mujeres encuestadas no respondan o no sepan el valor que tiene su propiedad. El valor emocional pesa más en ellas y les dificulta dar un valor monetario a sus tierras.</p> <p data-bbox="578 525 1515 634">Aun cuando las mujeres se reconocen como jefas de sus hogares y toman decisiones, les cuesta desprenderse de los roles de género impuestos dentro de la sociedad panameña de tendencia patriarcal.</p> <p data-bbox="578 684 1515 873">El acceso a recursos económicos y a instituciones financieras es un obstáculo para el desempeño y autonomía económica de las mujeres. El acceso al crédito y los préstamos es poco, en parte por la reducida asistencia técnica que reciben, la invisibilidad de las mujeres como productoras, y políticas públicas que por neutras terminan envueltas en las relaciones de poder de género.</p> <p data-bbox="578 924 1515 1192">Aun cuando el 95% se identifica como titular de la tierra, un poco más de un cuarto de las mujeres encuestadas no tiene claro quiénes dentro de la familia tienen la potestad de pedir o no crédito, y se observa temor de las propietarias a compromisos crediticios o de endeudamiento. Pesa mucho sobre ellas el miedo a perder la propiedad, lo que puede estar relacionado con el desconocimiento de los mecanismos o políticas que permiten acceder a mejores condiciones de crédito para su producción o negocio.</p> <p data-bbox="578 1243 1515 1352">Las restricciones de la banca se han incrementado en especial para los sujetos económicos que consideran de riesgo, lo que también aumenta el interés que se aplicaría a estos préstamos.</p> <p data-bbox="578 1402 1515 1591">Los rasgos patriarcales predominantes en Panamá son evidentes en la actitud de oficiales de bancos cuando las mujeres solicitan préstamos en el sector agropecuario, y en la invisibilidad que se observa en la extensión agrícola y políticas asociadas en este sector. Estos hechos limitan la confianza de las mujeres en estos mecanismos de apalancamiento y desarrollo humano.</p> <p data-bbox="578 1642 1515 1793">Hay desconfianza en las mujeres encuestadas en lo relacionado con el dinero. Tradicionalmente genera mucho temor y compromete la independencia económica. Además, tal desconfianza se une a otros determinantes de género, relacionados con la dependencia económica al «jefe» de familia.</p>

PERFIL DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON TENENCIA DE TIERRAS

Dimensión	Conclusiones
<p>RECURSOS</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> Propiedad y tamaño de la tierra, acceso por parte de las mujeres, el valor sentimental, empoderamiento, decisión de venta/traspaso, acceso y participación en decisiones crediticias, capacitación y asistencia técnica 	<p>Las mujeres encuestadas tienen limitantes asociadas a la falta de información necesaria para el desarrollo de sus emprendimientos y negocios y la promoción y conocimiento del mercado. Los problemas que enfrentan estas productoras hacen parte de los desafíos que tiene la economía panameña; no obstante, el problema es que ellas no son sujetas prioritarias de las políticas públicas, como se puede ver en la asistencia técnica y otros recursos que no reciben.</p> <p>Con frecuencia carecen de conocimientos técnicos para dedicarse a la actividad productiva rural, pues desde jóvenes fueron asimilando sus roles domésticos y de cuidados, o se dedicaron a otras tareas productivas dentro de la economía informal vinculadas a los roles tradicionales femeninos.</p> <p>Las mujeres encuestadas reportan pocos beneficios de las políticas públicas. La restricción en el gasto gubernamental reduce la inversión en las actividades dirigidas a la reproducción social, lo que afecta principalmente a las poblaciones vulnerables y empobrecidas.</p> <p>El poco acceso a la tecnología impacta en la comercialización de los productos tanto en las mujeres no indígenas como en las indígenas, pero a estas últimas más severa y excluyentemente.</p> <p>Abordar el perfil de empoderamiento entre las mujeres indígenas encuestadas y su relación con la tenencia de la tierra nos plantea la particularidad de las condiciones socioeconómicas de esta población que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>En las mujeres indígenas se evidenció empoderamiento a pesar de contar con condiciones desventajosas si la comparamos con los hombres de su etnia y las mujeres rurales. Sin embargo, poseer un predio y sentirlo como propio dentro de sus limitaciones de tierra colectiva las hace sentirse protagonistas de sus vidas, de sus recursos y las sitúa en un peldaño más alto que sus pares.</p>

PERFIL DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON TENENCIA DE TIERRAS

Dimensión	Conclusiones
<p>PODER DE DECISIÓN SOBRE LA PROPIEDAD (AUTONOMÍA EN LAS DECISIONES)</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de la propiedad • Poder de decisión sobre el uso que se le da a la propiedad • Emprendimientos 	<p>El reconocimiento de parte de las mujeres encuestadas como jefas de sus hogares solas o en conjunto con sus cónyuges está profundamente vinculado con su reconocimiento de ser propietarias o copropietarias de la vivienda o de la tierra que habitan o trabajan.</p> <p>Los precios, competencia y costos de producción son una fuente de problemas, pues no logran vender su producto garantizando el costo que les significa producirlos.</p> <p>El ejercicio de derechos respecto al acceso a la propiedad de la tierra y cómo fortalece la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres se advierte en la capacidad que ellas desarrollan en relación con la toma de decisiones sobre los ingresos que provienen de la actividad que emprenden.</p> <p>Algunos emprendimientos económicos típicos de las mujeres encuestadas son la venta de comida, productos agrícolas y artesanales, la costura y el alquiler de espacios habitacionales en sus viviendas.</p> <p>El empoderamiento que se observa no aleja las condiciones de precariedad y subsistencia. Una de cada tres productoras obtiene ingresos de trabajo remunerado y, en general, los ingresos que obtiene la mayoría de las productoras y propietarias son bajos. Enfrentan costes de producción elevados y los precios de ventas no siempre cubren el costo de insumos y los gastos de los factores productivos involucrados.</p>
<p>CONTROL DE INGRESOS Y GASTOS</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control y decisión de los ingresos 	<p>Acceder a información y dominio de los factores que brindan rentabilidad es indispensable para el empoderamiento económico.</p> <p>Las mujeres propietarias de tierra tienden a invertir gran parte de sus ingresos en beneficio de sus familias adquiriendo alimentos, educación y medicinas.</p>
<p>PARTICIPACIÓN ORGANIZADA O LIDERAZGO</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo comunitario, participación en asociaciones económicas o grupos sociales, y capacidad de hablar en público 	<p>Aun cuando las mujeres encuestadas poco participan en espacios asociativos, muchas se sienten cómodas hablando en público. Este hecho se puede relacionar a los altos niveles educativos con los que cuentan más de un tercio de las mujeres de la muestra.</p> <p>Igualmente, el alto porcentaje de mujeres que son titulares de sus tierras y el poder de decisión que ejercen sobre su propiedad y sus actividades económicas lleva a muchas a no temer intervenir públicamente.</p> <p>La cosmovisión femenina de la naturaleza tiende a ser menos extractivista y depredadora que la masculina, ya que valoran otros factores más allá del monetario.</p>

8. Recomendaciones

INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Fomentar acciones en instituciones y organismos para romper con las estructuras de subordinación hacia las mujeres, ya que el empoderamiento implica un acto colectivo y no meramente individual.

Instituir políticas públicas participativas que logren en los gobiernos locales un punto de coordinación interinstitucional con las instituciones centrales, incluidos los centros universitarios a través del servicio social y práctica profesional, para potenciar la actividad económica de las mujeres en las comunidades. Se trata de incluirlas para que ellas perciban que no están solas y no están al margen de los compromisos y objetivos del milenio.

Establecer políticas fiscales que les proporcionen recursos financieros para sustentar y hacer posible el desarrollo humano.

Resolver a través de políticas públicas el déficit de cuidado y la baja incidencia de exámenes de salud.

DISPONIBILIDAD DE DATA Y ANÁLISIS

Concienciar y mejorar la disponibilidad de datos de las instituciones del Estado (Registro Público, ANATI, Censo Agropecuario, MIDA, etc.) para recoger la información de las productoras. Debe incluir variables de identificación como el número de cédula o una clave única que permita la vinculación de las bases de datos de distintas instituciones. De esta forma será factible realizar los análisis pertinentes para conocer en detalle las condiciones de vida y trabajo de las mujeres productoras.

Crear mecanismos para la sustentabilidad de la información para hacer intervenciones y medir resultados, especialmente a través de estudios longitudinales.

Incluir las preguntas necesarias para el próximo censo agropecuario que permitan recoger información para realizar análisis más profundo de la realidad concreta de las mujeres productoras.

Realizar investigaciones con una muestra más amplia de mujeres propietarias de tierras que permita ampliar el conocimiento y la comprensión de la realidad de las mujeres productoras, profundizar sobre sus derechos a la propiedad de la tierra y contar con información más detallada sobre los distintos estratos que existen de mujeres productoras.

Estudiar los factores que dificultan el acceso al crédito para establecer medidas que permitan la inclusión financiera de las mujeres productoras.

FOMENTO DEL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMÍA

Identificar y poner en marcha estrategias para mejorar la participación de las mujeres en las organizaciones relacionadas con la tenencia de tierras y producción agrícola.

Resolver las cargas significativas de trabajo en el cuidado familiar y en la producción de bienes para el intercambio de las mujeres productoras que impacta en el ocio.

Promover el emprendimiento económico de las mujeres rurales rescatando la vocación agroecológica e incluyendo respuestas locales que permitan generar medios de vida suficientes para el desarrollo familiar.

Recuperar la cultura ancestral indígena de vinculación con la naturaleza protegiendo los ecosistemas a través de una gestión sostenible para el desarrollo de una vida digna.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EL CRÉDITO

Capacitar a las mujeres emprendedoras en destrezas aplicadas a la producción, acompañadas por instituciones con responsabilidades y competencias en el ramo.

Garantizar ingresos para la reinversión, asesorías para los procesos contables, capacitación y formación en los temas imprescindibles para que la producción sea sostenible y rentable económicamente sobre todo para aquellas con terrenos relativamente pequeños. También es recomendable la comprensión sobre qué significa la inversión - reinversión y los gastos indispensables de mantenimiento

Diseñar paquetes básicos que incluyan aspectos de formación y de insumos para la producción agropecuaria, fortaleciendo los emprendimientos femeninos en estos rubros.

Fortalecer sus conocimientos y experiencia en la comercialización de sus productos para hacerle frente a la competencia.

Desarrollar programas encaminados a cerrar la brecha digital existente entre las mujeres con tenencia de tierra para contribuir a su empoderamiento a través del uso de las nuevas tecnologías, que puedan aplicar al mejoramiento de la producción agrícola o cualquier otra actividad que desarrollen dentro de su vivienda o de sus predios.



8. Bibliografía

ACP - PNUD (2021) Sistematización del proyecto Apoyo al catastro y titulación en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá. República de Panamá.

Autoridad del Canal de Panamá (2002) Informe Región Occidental. Recopilación y presentación de Datos socioeconómicos de la Región occidental de la Cuenca del Canal de Panamá. República de Panamá.

Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) (2021) Memoria Institucional 2020. República de Panamá.

Banco Interamericano de Desarrollo (2014). Evaluación Comparativa: Proyectos de Regularización y Administración de Tierras. Panamá, Estudio de Caso # 3. Washington, D.C.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2018). Retos del sector agrícola en Panamá. Von Hesse Milton y Zavaleta Claudia. Departamento de países de Centroamérica, Haití, México y la República Dominicana.

Bolaño, Vicky, Tuñón Irma y Guevara Tamara (1995) El acceso de la mujer a la tierra en Panamá. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano - Asociación Centro de Estudios y Acción Social de Panamá. San José, Costa Rica.

CELADE - (2019) División de Población de la CEPAL. Revisión 2019 y Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población. Indicadores demográficos de la población urbana y rural Panamá. Edición online.

CEPAL (2021) Estudio Económico de América Latina y el Caribe. <https://hdl.handle.net/11362/47192>

CIEPS. (2020). Encuesta Ciudadanía y Derechos. Panamá: Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales. Panamá.

Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada por los Actos Reformativos de 1978, por el acto constitucional de 1983 y 2 de 1994, por el acto legislativo N° 2 de 26 de octubre de 2004. Panamá.

Deere, C. D., & León, M. (3 de Junio de 2003). La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina. (A. L. FLACSO, Ed.) World Development, 31(6), 925-947. Obtenido de http://americalatina.genera.org/newsite/images/la_becha_de_genero_en_propiedad_tierra_al.pdf

FAO (2014) Herramienta LAT. Repositorio en: www.fao.org/gender-landrights-database.

FAO -Brasil. (2015). Prueba piloto para mejorar la medición del aporte de las mujeres en las actividades agropecuarias y la superación de la pobreza. Oficina Nacional de Estadística. Agosto 2015.

FAO; Banco Mundial; ONU-Hábitat (2021). Medición de los derechos de las personas a la tierra Un método integrado para recopilar datos que permitan calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS. Washington, D.C

FAO; Banco Mundial; ONU-Hábitat. (2021). Medición de los derechos de las personas a la tierra Un método integrado para recopilar datos que permitan calcular los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS. Washington, D.C.: Banco Mundial.

FAO-IPAGAL-AIP. (2015). Análisis Socioeconómico y de Género en la Cadena Láctea en Panamá elaborado para IPAGAL AIP-FAO

Fuentes López, Adriana Patricia. (2010). Mujeres rurales, tierra y producción: propiedad, acceso y control de la tierra para las mujeres. Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses. Autor institucional: Centro de investigación y educación popular / Programa por la paz. Tomo I, 1ª ed. San José, C. R.

Gaceta Oficial Digital, N° 28931-A, de martes 31 de diciembre de 2019. Plan Estratégico 1 de junio de 2019 al 30 de junio de 2024.

Gaceta Oficial N°. 25,176 de 15 de noviembre de 2004 (2018). Panamá. Editorial Álvarez.

Gandásegui, h. Marco A. (1990) La fuerza de trabajo en el agro. CELA, 2ª. Edición. Primera edición 1985. Panamá.

Gilbert, Jérémie (2013) Derecho a la tierra como derecho humano: Argumentos a favor de un derecho específico a la tierra. En 18 SUR 123-145. (SUR - REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)

Global Land Tool Network, UN Habitat y Un Women. (2021) Desde la planificación hasta informes: Una herramienta de orientación para los datos y estadísticas sobre derechos a la tierra de las mujeres. New York.

IFPRI - USAID - OPHI. (2020). Guía instructiva sobre el empoderamiento de la mujer abreviado en Índice de agricultura (A-WEAI). Hazel Malapit*, Chiara Kovarik, Kathryn Sproule, Ruth Meinzen-Dick, Agnes Quisumbing. Octubre de 2015. Actualizado en junio de 2020

INAMU. (2013). V Informe Clara Gonzalez: Situación de la Mujer Panamá 2008-2010. Ministerio de Desarrollo Social. Panamá: Instituto Nacional de la Mujer. Recuperado el 10 de diciembre de 2020, de <https://inamu.gob.pa/informe-nacional-clara-gonzalez/>

INEC. (2011). Censo Nacional Agropecuario. Contraloría General de la República. Panamá: Instituto Nacional de Estadística y Censo. Panamá. Recuperado el 10 de diciembre de 2020

INEC. (2011). Encuesta del uso del tiempo. Panamá.

Jované, Juan (2011). Panamá: acumulación por desposesión. Tareas No 137. Centro de Estudios Latinoamericanos Justo Arosemena". Panamá

León, Magdalena. (1997). «El empoderamiento en la teoría y la práctica del feminismo», en Magdalena León (comp.): Poder y empoderamiento de las mujeres, Tercer Mundo Editores, Santafé de Bogotá

ONU Mujeres y UNFPA (2011). Análisis de la Encuesta del Uso del Tiempo (EUT) de Panamá (INEC-2011) Panamá.

ONU, Asamblea General (202). A/57/356. 27 de agosto de 2002. Quincuagésimo séptimo periodo de sesiones. Tema 111 b) del programa provisional.

ONU. (2015). Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

PNUD. 2020. La próxima frontera: el desarrollo humano y el Antropoceno. Nueva York. Ramírez, Jorge; Arias, Raúl; Ana Yarima y Marulanda, Ascanio Carolina (2016). Estimación del índice de agencia: el caso de San José de Cúcuta (Colombia)* Revista de Economía del Caribe, No 18.

Red de Derechos Humanos de Panamá. (2016). Informe de Derechos Humanos Caso Pedro González: Conflicto Moradores vs. Pearl Island Limited S.A. Panamá.

Scalise E. y Giovarelli R. (2020). Para que funciona Tierra de mujeres y ¿Derechos de propiedad? Research Consortium.

Slkire Sabina, Meinzen-Dick Ruth, Peterman Amber, Quisumbing Agnes. (2012). Índice de empoderamiento de la mujer en la agricultura. Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias.

Universidad de Panamá (2020). Reactivación económica nacional. Panamá.

Páginas WEB consultadas

- <https://www.pa.undp.org/content/panama/es/home/ourwork/povertyreduction/overview.html>
- <https://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS?locations=PA>
- http://www.fao.org/gender-landrights-database/country-profiles/listcountries/nationallegalframework/womenspropertyanduserightsinpersonallaws/es/?country_iso3=PAN
- https://www.fao.org/fileadmin/templates/ess/documents/iica27/day2/06_Presentaci%C3%B3n-Estudios-caso-Panam%C3%A1.pdf
- <http://www.nodo50.org/mujeresred/beijing-alberdi-balance.html>. Página visitada en nov. 2021
- https://www.ifpri.org/sites/default/files/Basic%20Page/eai_instructionalguide_1.pdf
- <http://www.nodo50.org/mujeresred/beijing-alberdi-balance.html>. Página visitada en nov. 2021
- <https://www.ifpri.org/sites/default/files/Basic%20Page/>
- https://www.inec.gob.pa/Publicaciones/Default2.aspx?ID_CATEGORIA=15&ID_SUBCATEGORIA=60
- <http://www.srfood.org/es/derechos-sobre-la-tierra>
- http://americalatinagenera.org/newsite/images/la_becha_de_genero_en_propiedad_tierra_al.pdf
- <https://vlex.com.pa/vid/resolucion-n-anati-dag-778744637>
- <https://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS?locations=PA>



9. Anexos

9.1. Propiedad, formas de tenencia de la tierra y derecho posesorio

El INEC define el régimen de tenencia de tierra como sigue en el Censo Agropecuario de 2010: «Se entiende por régimen de tenencia a la condición que rige la posesión, por parte del productor(a), a las tierras que integran la explotación agropecuaria, o sea, la relación entre el productor(a) y esta».

- **Superficie ocupada con título de propiedad:** el productor tiene título de propiedad legalizado, es decir, inscrito en el registro de la propiedad.
 - **Superficie ocupada sin título de propiedad:** Tierra sobre la cual no se tiene título de propiedad ni se paga arrendamiento, sino que se ha ocupado mediante cualquier tipo de arreglo con el dueño(a) o sin arreglo alguno. El dueño(a) de la tierra puede ser el Estado o un particular. Incluye el terreno generalmente de la nación, sobre el cual el productor(a) obtiene un permiso o licencia para su ocupación o trabajo (Derecho posesorio).
 - **Superficie ocupada bajo arrendamiento:** Tierra ocupada, por cuyo uso u ocupación el productor(a) pagó, ya sea en dinero, en producción o en servicio a otra persona.
1. Tierra o propiedad colectiva (solo para las comarcas indígenas): El artículo 127 de la Constitución garantiza el derecho de la población indígena a la tierra: «El Estado garantiza a las comunidades indígenas la reserva de las tierras necesarias y la propiedad colectiva de las mismas para el logro de su bienestar económico y social. La ley regulará los procedimientos que deban seguirse para lograr esta finalidad y las delimitaciones correspondientes dentro de las cuales se prohíbe la apropiación privada de las tierras.»
 2. Las tierras de los pueblos y comunidades indígenas son inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles.
 3. La Ley N.º 72 de 23 de diciembre de 2008 permite la creación de Propiedad Colectiva en territorios indígenas situados fuera de las jurisdicciones comarcales. Las comarcas y territorios indígenas:
 - Brindan protección y seguridad jurídica para esta población.
 - Evitan la invasión
 - de tierras en estos territorios
 - Contribuyen a procesos planificados de desarrollo humano.

9.2. Listado aproximado de costos oficiales obtenidos en la Resolución N° ANATI-DAG-089-19 (Gaceta Oficial 28755):

Revisión y aprobación de planos	Costo B/
Plano de una sola parcela hasta 5 hectáreas	7.00
Cada fracción o hectárea adicional a las 5 hectáreas anteriores	1.00
Por cada parcela de Planos de Urbanizaciones y Parcelaciones.	5.00
Revisión a planos previamente rechazados y de una sola parcela	5.00
Revisión a planos previamente rechazados de Urbanizaciones y Parcelaciones.	5.00
Plano de entidades del Estado, autónomas o semiautónomas y municipios	1.00
Revisión de plano de adjudicación de tierras nacionales.	2.00
Aprobación de plano de adjudicaciones de tierras nacionales.	3.00
Plano de una sola parcela hasta 5 hectáreas. Caso de concesiones en general	7.00
Cada fracción o hectárea adicional a las 5 hectáreas. Casos de conexiones en general	1.00
Fuente: Resolución N° ANATI-DAG-089-19. Gaceta Oficial 28755	

Costo de copias y certificaciones de planos, y mapoteca	
Copia autenticada de planos originales que conserve ANATI	B/. 20.00
Archivo digital de plano que conserve la ANATI	B/. 5.00
Ubicar fincas en planos	B/. 4.00
Ubicar fincas en Manzanas	B/. 5.00
Digitalización de Planos	B/. 5.00
Certificación de ubicación de finca	B/. 10.00
Copias de mapas catastrales rurales (cada mapa)	B/. 15.00
Copias de mapas catastrales urbanos (cada mapa)	B/. 15.00
Copias de planos microfilmados (cada mapa)	B/. 20.00
Copia de planos, según dimensión: entre B/ 0.50 a 1.50	
Fuente: Resolución N° ANATI-DAG-089-19. Gaceta Oficial 28755	

Costo de inspecciones en general	
Inspecciones en áreas urbanas (incluye procedimientos administrativos de verificaciones de medidas y linderos)	En B/
Tarifa x área (m ²)	5.00
Inspecciones en áreas rurales (incluye procedimientos administrativos de verificaciones de medidas y linderos)	
Tarifa x área (Ha)	350.00
Otros Asuntos	
Inspecciones oculares a parcelas del Estado	20.00
Inspecciones oculares a parcelas particulares y municipales.	100.00
Conceptos técnicos en procesos judiciales promovidos por particulares (incluye deslindes y amojonamientos, y verificaciones de medidas y linderos)	
Alimentación y alojamiento para un agrimensor y dos auxiliares: el costo será de según la tabla vigente de la Contraloría General de la República	
Fuente: Resolución N° ANATI-DAG-089-19. Gaceta Oficial 28755	

Costos de inspecciones dentro de solicitudes de adjudicación de Tierras Nacionales	
Servicios de inspección dentro de procedimiento con fundamento en la Ley 37 de 1962.	
Superficie	Tarifa
Hasta 10 hectáreas	B/. 15.00
Por cada hectárea o fracción adicional a las 10 hectáreas y hasta 100 hectáreas	B/. 1.10
A cada hectárea o fracción adicional a las 100 hectáreas solicitadas y hasta 500 hectáreas, se aplicará la formula siguiente: \$ 15.00 x área (HA o fracción)	
Fuente: Resolución N° ANATI-DAG-089-19. Gaceta Oficial 28755	

9.3. Encuesta sobre la propiedad, acceso y control de bienes inmuebles con título de propiedad y/o derecho posesorio o tenencia sobre la tierra para las mujeres (como propietarias y/o copropietarias) en Panamá y cómo estos potencian su autonomía política, económica para la mejora de sus condiciones de vida.

Nº de Encuesta: _____

Buenos días/tarde. Mi nombre es _____. Estoy realizando una encuesta para el Estudio sobre la propiedad, acceso y control de bienes inmuebles con título de propiedad y/o derecho posesorio o tenencia sobre la tierra para las mujeres (como propietarias y/o copropietarias) en Panamá y cómo estos potencian su autonomía política, económica para la mejora de sus condiciones de vida. Es un estudio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

NOTA: La información que usted brinde es estrictamente confidencial. Usted decide si desea participar.

I. DATOS GENERALES: PERSONAL Y FAMILIAR

1. Nombre de la encuestada:			2. Años cumplidos _____		
3. Dirección de la titular					
3.1. Provincia	3.2. Distrito	3.3. Corregimiento	3.4. Comunidad	3.5. # casa	
4. Nivel educativo de la encuestada (último año de estudio)					
4.1. Ninguno	4.2. Primaria	4.3. Primer ciclo	4.4. Segundo ciclo	4.5. Universidad	4.6. Vocacional
5. Estado conyugal:					
5.1. Soltera	5.2. Casada	5.3. Unida	5.4. Viuda	5.5. Divorciada	
II. PROPIEDAD SOBRE LA TIERRA					
6. ¿Cómo accedió a la tierra?					
6.1. Herencia		6.2. Compra		6.3. Derechos Posesorios	
7. ¿Qué tipo de tenencia tiene?					
7.1. Derecho Posesorio		7.2. Título de Propiedad		7.3. Tierra Colectiva	
8. Este terreno o finca puede venderse, alquilarse o utilizarse como garantía.					
8.1. Sí__		8.2. No__			
9. ¿Cuánto mide la propiedad? _____					
10. ¿Cuál es el valor de la propiedad en la actualidad? _____					
11. ¿Alguien dentro del hogar tiene los derechos para vender, alquilar o utilizar como garantía?					
11.1. Esposo		11.2. Padre	11.3. Madre	11.4. Hijos/hijas	
12. ¿A nombre de quién está el título de propiedad?					
12.1. Solo a su nombre	12.2. A nombre de Ud y de su cónyuge		12.3. De sus hijos/as	12.4. A nombre suyo y de otros familiares	

13. ¿Cuánto tiempo esperó para obtener el título de propiedad? Meses: ____; Años ____
14. ¿Cuál fue la principal dificultad para acceder al título de propiedad? Explique
15. ¿Ha temido alguna vez perder sus derechos de tenencia sobre su tierra? 15.1 Sí __ 15.2 No__
16. ¿Cuáles podrían ser si los hubiera, los motivos por los que teme perder involuntariamente sus derechos de tenencia de la tierra? Explique:

III. FAMILIA

17. ¿Si fuera el caso, cómo transferirá su derecho de tenencia de forma segura?			
17.1. Herencia	17.2. Derecho posesorio	17.3. Título de propiedad	17.4. No sabe

18. Tiene hijos/as		18.1 Si		18.2 No	
19. ¿Cuántos hijos/as tiene? _____			20. ¿Cuántos cuartos usan para dormir? _____		
21. ¿Qué edad tienen los hijos?					
21.1 Menos de 5 años De 0 a 4 años	21.2. En edad escolar (de 5 años a 19)	21.3. 20 años y más	21.4 ¿Cuántas personas viven en su casa?_____	21.5 Cuida personas con:*	
				a. discapacidad b. adultos mayores c. enfermos/as.	
22. ¿Quién es el jefe o jefa del hogar?					
22.1 La encuestada		22.2. El esposo		22.3. Padre/madre u otro	

IV. SITUACIÓN DE LA VIVIENDA

23. Tenencia de la Vivienda. Marque la opción que corresponde					
23.1 Propia	23.2 Alquilada	23.3 Prestada/cedida	23.4 Colectiva	23.5. Condenada	23.6 Precarismo
24. Condiciones físicas de la vivienda. Marque la opción que corresponde					
24.1 Material de paredes	24.1.1 Madera	24.1.2 Concreto	24.1.3 Zinc	24.1.4 Varios	24.1.5 Materiales de desecho
24.2 Material del techo	24.2.1 Zinc/tajalit	24.2.2 Paja	24.2.3 Varios		
24.3 Material del piso	24.3.1 Madera	24.3.2 Tierra	24.3.3 Cemento	24.3.4 Linóleo	24.3.5 Mosaicos
24.4 Tipo de servicio sanitario	24.4.1 Tasa dentro de la casa	24.4.2 Letrina /hueco	24.4.3 Ninguno	24.4.4 Tanque séptico	24.4.5 Red de alcantarillado

25. Efectos electrodomésticos y servicios con los que cuenta la vivienda. Marque todos los necesarios		
25.1 Luz eléctrica	25.6 Televisión	25.11 Computadora
25.2 Agua potable	25.7 Abanico	25.12 Microwave
25.3 Radio/equipo sonido	25.8 Estufa de gas	25.13 Refrigeradora
25.4 Teléfono fijo	25.9 Cable-TV	25.14 Aire acondicionado
25.5 Celular	25.10 Internet	25.15 Estufa de gas

V. SALUD.

27. Se hizo mamografía y PAP en el último año	27.1 Si	26.2 No
28. Cuenta con seguro social	28.1 Si	26.2 No
29. Cuenta con seguro privado	29.1 Si	26.2 No

VI. PRODUCCIÓN QUE SE REALIZA EN SU TERRENO

30. Si en su terreno titulado funciona una empresa por favor díganos su nombre				
32. Ha recibido capacitación – asistencia técnica-sobre la producción agropecuaria	32.1. Si	32.2. No		
33. Dé qué institución ha recibido asistencia técnica?				
34. ¿Cuántas capacitaciones sobre la producción agropecuaria ha recibido?	34.1 Ninguna	34.2 1 o 2	34.3 3 o 4	34.4 5 o más
35. Qué tipo de actividad realiza en su propiedad? Marque todas las necesarias				
35.1 Producción láctea, ganado, cabra				
35.2 Siembra de arroz, maíz, frijoles y otros				
35.3 Producción de frutales (piña, aguacate...)				
35.4 Siembra para el consumo familiar				
35.5 Cría gallina, puercos, otros. ¿Cuáles?				
35.6 Otros usos. (Hospedajes...) ¿Cuáles?				

VII. EMPODERAMIENTO

36. ¿Quién administra el terreno o finca?				
36.1. Usted sola	36.2. Cónyuge	36.3. Usted y su cónyuge	36.4. Mis hijos hombres	36.5. La familia

37. ¿Quién toma decisiones sobre cómo usarla?						
37.1. Usted sola	37.2. Cónyuge	37.3 Usted y su pareja	37.4. Mis hijos hombres	37.5. La familia	37.6. La persona que administra	37.7 Hijas
38. ¿Quién controla la producción agrícola final?						
38.1 Usted sola	38.2 Cónyuge	38.3 Usted y su pareja	38.4 Mis hijos hombres	38.5 La familia	38.6 Persona que administra	38.7 Hijas
39. ¿Quién decide si vender o no la producción?						
39.1 Usted sola	39.2 Cónyuge	39.3 Usted y su pareja	39.4 Mis hijos hombres	39.5 La familia	39.6 Persona que administra	39.7 Hijas
40. ¿Quién controla los ingresos si se vende la producción?						
40.1 Usted sola	40.2 Cónyuge	40.3 Usted y su pareja	40.4 Mis hijos hombres	40.5 La familia	40.6 Persona que administra	40.7 Hijas
41. ¿Quién toma las decisiones sobre qué plantar?						
41.1 Usted sola	41.2 Cónyuge	41.3 Usted y su pareja	41.4 Mis hijos hombres	41.5 La familia	41.6 Persona que administra	41.7 Hijas

42. ¿Qué significa para usted tener un título de propiedad? Explique

43. ¿Qué le ha permitido su título de propiedad? Marque todas las opciones que necesite						
43.1. Estudiar	43.2. Mejorar su vivienda	43.3. Trabajar la tierra	43.4. Ayudar a su familia	43.5. Atender su salud	43.6 Evitar violencia doméstica	43.7. N o sabe

Otro. Explique: _____

44. ¿Quién decide sobre el tipo de actividad que se desarrolla en su propiedad?						
44.1 La titular	44.2. El cónyuge	44.3. Los hijos	44.4 Las hijas	44.5. Padre / hermanos	44.6. Persona encargada	
45. ¿Qué tanto puede decidir sobre los ingresos generados por la actividad que desarrolla en su propiedad?						
45.1 Todo en absoluto	45.2 No participo	45.3 Participo algunas veces		45.4 Participo poco		

VIII. INGRESOS

45. Obtiene ingresos relacionados o a través de su tierra o predio titulado	45.1. Siempre	45.2 Muchas veces	45.3. Algunas veces	45.4 Nunca
46. Obtiene ingresos por trabajar en una empresa no relacionada con su título de propiedad	46.1 Si		46.2. No	
47. Es jubilada o pensionada	47.1 Si		47.2. No	

48. Recibe dinero de la Red Oportunidades		48.1 Si		48.2. No			
49. Está en el Programa 120 a los 65 años		49.1 Si		49.2. No			
50. ¿Cuál es el ingreso familiar? Sumar todos los ingresos de la familia: _____							
51. ¿Con quién trabaja la tierra u otro negocio que tenga? (Puede tener más de una respuesta)							
51.1. Sola	51.2. Cónyuge	51.3. Hijos	51.4. Hijas	51.5. Hermanos	51.6. Papá	51.7. Mamá	51.8. Contrata trabajadores/as
52. ¿Quién le ayuda con las tareas del hogar (cuidar hijos/as, adultos mayores, limpieza, cocina, etc)							
52.1. Sola	52.2. Cónyuge	52.3. Hijos	52.4. Hijas	52.5 familiares		52.6. Contrata trabajadora	
53. El trabajo en su terreno o en su negocio cuánto tiempo invierte diariamente por lo general? _____							
53.a. ¿Cuánto tiempo invierte diariamente en el trabajo del hogar?: _____							
54. La propiedad de su terreno le ha permitido tener: Puede contestar varias respuestas.							
54.1. Empresa Familiar	54.2. Pequeña empresa	54.3. Micro empresa	54.4. Mediana empresa	54.5. Gran empresa	54.7. Cooperativa	54.8. Para subsistir	
55. ¿Qué porcentaje de su producción vende?		55.1. Toda		55.2 La mitad		55.3 Poco	55.4. Nada
56. ¿Por qué no vende toda su producción?							
56.1 Necesita dejar para el consumo de su hogar		56.2. No se la pagan a tiempo		56.3. No tiene comprador		56.4. Otro	
57. ¿Quién decide sobre si se vende o no parte de la producción?		57.1. La titular		57.2. El marido		57.3. Los hijos/as	57.4. Otra persona
57. a. ¿En qué se invierten esos recursos? Explique.							
58. ¿A quién se le venden los productos?							
58.1. Empresas de la comunidad	58.2. Empresas fuera de la comunidad		58.3. Personas individuales	58.4. Escuela-Instituciones		58.5 Otro	
59. ¿Qué problemas encuentra a la hora de vender sus productos?							
61. ¿Cuánto dinero de lo que recibe por sus ventas Ud. Invierte en su producción?							

61.1. Todo	61.2. Mucho	61.3. Algo	61.4. Poco	61.5. Nada
------------	-------------	------------	------------	------------

IX. ACCESO AL CRÉDITO

62. ¿Puede usted o alguien de su hogar pedir prestado dinero en efectivo o en especies?		Si	No		
63. ¿Ha solicitado préstamos para su producción?		Si	No		
64. ¿Le han prestado dinero para su producción?		Si	No		
65. ¿Quién le ha prestado dinero?					
65.1. Banco Nacional	65.2. Banco privado	65.3. Banco Desarrollo Agropecuario	65.4. Cooperativa	65.5. Comercio local	65.6. Amigos / parientes
Otro. ¿Cuál?					
66. Ese monto según lo que necesitó fue:					
66.1. Elevado	66.2. Aceptable	66.3. Poco	66.4. Muy poco		
67. ¿Quién toma la decisión de pedir dinero prestado o enseres la mayor parte del tiempo?					
67.1. Usted misma	67.2. El cónyuge	67.3. Los hijos/as	67.4. Padre/madre	67.5. Otro	67.6. No sabe
68. ¿Quién toma la decisión sobre qué hacer con el dinero o enseres prestado la mayor parte del tiempo?					
68.1	68.2	68.3	68.4	68.5	68.6
69. Ha recibido apoyo de parte de la política agropecuaria				69.1. Si	69.2. No
70. ¿Qué institución(es) han apoyado su producción? Explique					
71. ¿Cómo considera que es la rentabilidad de sus productos o de su negocio?					
71.1. Suficiente para vivir	72.2. Insuficiente para vivir	71.3. Muy rentable	71.4. Poco rentable		

71.5. Algo adicional que desee manifestar:

XI. LIDERAZGO

72. ¿Pertenece a alguna organización?	Si	1	No	2
72.1. ¿Del sector productivo? ¿Cuál?	Si		No	
72.2. ¿Comunitaria? ¿Cuál?	Si		No	
72.3. ¿Partidos u organizaciones políticas?	Si		No	

72.4. ¿Organizaciones religiosas?	Si		No	
72.5. ¿Clubes cívicos?	Si		No	
73. ¿Ha ocupado algún cargo dentro de alguna organización?	Si		No	
74. ¿Qué cargo ha ocupado?				
75. ¿Cómo se ha sentido dentro de esas organizaciones cuando le ha tocado hablar en público? Marque sólo una opción.				
75.1. Muy cómoda	75.3. Si hablo, pero con mucha dificultad			
75.2. Poco cómoda	75.4. No hablo en público			

XII. USO DEL TIEMPO

76. En las últimas 24 horas, ¿cómo usó su tiempo?				
76.1. ¿A qué hora se levantó?				
76.2. ¿A qué hora se acostó?				
77. ¿Cuánto tiempo usó trabajando en su negocio o en la producción?				
78. ¿Cuánto tiempo usó en el trabajo del hogar?				
79. ¿Cuida personas con alguna discapacidad?	Si		No	
79. ¿Cuida personas con alguna enfermedad crónica?	Si		No	
79. ¿Cuida personas adultas mayores?	Si		No	

2022

